

# Información con Relevancia Prudencial

correspondiente al ejercicio

# 2013



CONFEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAJAS  
DE AHORROS



SERVICIOS FINANCIEROS

## INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

### CONTENIDO

**1** REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

**2** POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

**3** RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

**4** REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

**5** INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

**6** RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

**7** OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

**8** TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

**9** INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

**10** METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL


**11** INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

**12** RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

**13** ANEJOS



## REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

- Introducción
  - Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de la Confederación Española de Cajas de Ahorros
  - Otra información de carácter general
- 

# 1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

## Introducción

Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Otra información de carácter general

### 1.1. Introducción

Este documento tiene por objeto informar al mercado de todos los aspectos relevantes relacionados con el perfil de riesgos del Grupo Consolidable de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante, Grupo CECA o Grupo Consolidable), cumpliendo con los requisitos establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en lo que sigue, Circular 3/2008 o Circular de solvencia). Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la normativa sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, así como en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras.

En la medida que son coincidentes, este documento igualmente cumple con los requerimientos establecidos en la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013, cuya entrada en vigor se produjo a partir del 1 de Enero de 2014.

De acuerdo con la Política de Transparencia en materia de información prudencial y financiera aprobada por el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante, CECA o la Entidad), este

documento, que se elabora con periodicidad anual, ha sido aprobado por los Consejos de Administración de CECA y Cecabank en sus respectivas sesiones el 25 de Marzo de 2014. Con anterioridad, el informe fue analizado por la Comisión de Riesgos y Solvencia de Cecabank, la cual acordó elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este Informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del Grupo CECA del ejercicio 2013, por estar allí contenida. En la página web de la Confederación Española de Cajas de Ahorros ([www.cajasdeahorros.es](http://www.cajasdeahorros.es)) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, esta "Información con relevancia prudencial" puede ser consultada en la web de CECA, en la misma dirección electrónica, y en la de Cecabank ([www.ceca.es](http://www.ceca.es)).

# 1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

Introducción

Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Otra información de carácter general

## 1.2. Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

De acuerdo con lo dispuesto en las normas primera y tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España (normativa contable aplicable al Grupo), se entiende que existe un “Grupo de entidades de crédito” cuando una entidad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras entidades, siempre que la entidad dominante sea una entidad de crédito o tenga como actividad principal la tenencia de participaciones en una o más entidades de crédito que sean dependientes y aquellos grupos en los que, incluyendo una o más entidades de crédito, la actividad de esta sea la más importante dentro del Grupo.

A estos efectos, la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España establece que se entiende que una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. En particular, se presumirá que existe control, salvo prueba en contrario, cuando una entidad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra entidad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- d) Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del consejo de administración, u órgano equivalente, de la entidad dependiente sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la entidad dominante o de otra dominada por esta.

Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la entidad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.

La norma primera de la Circular 4/2004 del Banco de España establece los grupos consolidables de entidades de crédito, que son aquellos grupos o subgrupos que tienen que cumplir con cualesquiera de los requerimientos, consolidados o subconsolidados, de recursos propios establecidos por la Ley

# 1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

Introducción

Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Otra información de carácter general

13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y su normativa de desarrollo.

En este sentido, la norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España define un “Grupo consolidable de entidades de crédito” como aquellos formados por dos o más entidades consolidables por su actividad y en el que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la entidad dominante es una entidad de crédito española.
- Que la entidad dominante es una entidad española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades de crédito, contando al menos con una filial (entidad dependiente) que sea una entidad de crédito de nacionalidad española.
- Que la entidad dominante sea una empresa española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades financieras (siempre que dicha actividad no sea la mencionada en el párrafo anterior), siendo al menos una de ellas entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.
- Que una persona física, una entidad dominante distinta de las indicadas en las letras anteriores, o un grupo de personas físicas o entidades que

actúen sistemáticamente en concierto, controlen a varias entidades españolas consolidables por su actividad, siendo al menos una de ellas una entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.

- Que a través de un acuerdo contractual dos o más entidades de crédito integren un sistema institucional de protección de acuerdo con la letra d) del apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985

También en este sentido, la norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España (normativa de supervisión y requerimientos de recursos propios) establece que tienen la consideración de “entidad consolidable por su actividad” las siguientes:

- Las entidades de crédito españolas inscritas en los Registros especiales del Banco de España.
- Las entidades de crédito autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea.
- Organismos y empresas, públicos o privados, cuya actividad responda a la definición establecida en el artículo 1º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, y estén supervisados por las autoridades competentes de cada país.

# 1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

Introducción

Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Otra información de carácter general

- Las empresas de servicios de inversión españolas o de países miembros de la Unión Europea y los organismos y empresas públicos o privados, de terceros países cuya actividad corresponda a la definida en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 24 de julio y estén supervisadas por las entidades competentes de estos países.
  - Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
  - Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de fondos de pensiones, de fondos de titulización hipotecaria o de fondos de titulización de activos cuyo objeto social sea la administración y gestión de los citados fondos.
  - Las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de fondos de capital riesgo.
  - Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, entendiendo por tales aquellas en las que la mitad del activo de la entidad esté compuesto por inversiones permanentes en acciones y otros tipos representativos de participaciones, sea cual sea la actividad, objeto social o estatuto de las entidades participadas, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera, tal y como se definen en el artículo 2.7 de la Ley 5/2005, sometidas a supervisión en el nivel del conglomerado financiero y que no estén controladas por una entidad de crédito.
  - Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad que ejerza las actividades típicas de las entidades enumeradas en los puntos anteriores.
  - Las sociedades instrumentales, aun no teniendo la consideración de entidad financiera, cuyo negocio suponga la prolongación del de una entidad financiera consolidable por su actividad, incluido el arrendamiento que cumpla la definición de arrendamiento financiero de la norma trigésima tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, o consista fundamentalmente en la prestación a dichas entidades de servicios auxiliares, tales como la tenencia de inmuebles o activos materiales, prestación de servicios informáticos, de tasación, de representación, mediación u otros similares.
- La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito cuya entidad dominante es Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante, el “Grupo Consolidable”).
- En la actualidad no existen diferencias entre el perímetro de consolidación y los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Confederación Española de Cajas de Ahorros, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo de Entidades de Crédito Confederación Española de Cajas de Ahorros definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre:

# 1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

Introducción

Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Otra información de carácter general

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Confederación Española de Cajas de Ahorros, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, cumpliendo adicionalmente todas ellas los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.
- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Confederación Española de Cajas de Ahorros la empresa multigrupo se ha consolidado aplicando el método de integración proporcional, cumpliendo también los requisitos para poder ser considerada como consolidable por su actividad.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2013 de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable<sup>1</sup> a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración global:

## Razón social

Cecabank, S.A. Participada por Ceca en un 89%, es la entidad principal del Grupo en la cual se realizó, el 12 de noviembre de 2012, la segregación de toda la actividad de CECA. Ejerce su actividad como entidad financiera y representa la práctica totalidad de la actividad y los resultados del Grupo.

Cea Trade Services Limited. Constituida en 2004 para favorecer la prestación a las Cajas de Ahorros de servicios de Comercio Exterior. Está participada al 100% por Cecabank.

Asimismo, de acuerdo a los mencionados criterios, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2013 de la sociedad multigrupo del Grupo Consolidable<sup>2</sup> a las que se aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de la integración proporcional:

## Razón social

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., constituida en 1993 cuyo objeto consiste en la constitución, administración y representación legal de fondos de titulización de activos y fondos de titulización hipotecaria. Está participada al 50% por Cecabank.

1. Los datos financieros más relevantes de estas sociedades se pueden encontrar en las cuentas anuales del Grupo.
2. Los datos financieros más relevantes de esta sociedad se pueden encontrar en las cuentas anuales del Grupo



# 1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

Introducción

Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

▶ Otra información de carácter general

## 1.3. Otra información de carácter general

Al 31 de diciembre de 2013 no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo Consolidable y Confederación Española de Cajas de Ahorros, no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

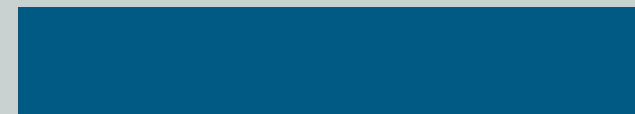
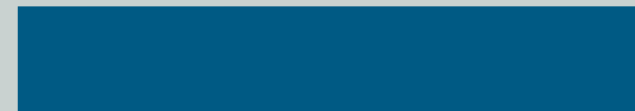
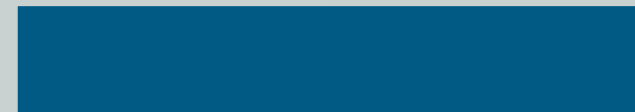
Al 31 de diciembre de 2013 no existen entidades pertenecientes al Grupo económico y no incluidas en el Grupo Consolidable que estén sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual, de acuerdo con las distintas normativas que les son aplicables.





## POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

- Estructura y organización de la función de gestión del riesgo
- La estrategia y procesos para gestionar los riesgos



## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

► Estructura y organización de la  
función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos  
para gestionar los riesgos



CECA y Cecabank presentan, en el apartado 3 de su Informe Anual, una amplia información sobre el funcionamiento interno de la entidad, dedicando especial atención a:

- La estructura y funcionamiento de sus órganos de gobierno y administración.
- La estructura de negocio del grupo.
- Los sistemas de control de riesgo.
- Información relevante relativa al gobierno de las Entidades y el Grupo.

Esta información está disponible en las respectivas páginas web y complementan la que se presenta a continuación:

## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

► Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

### 2.1. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.

Los órganos rectores de CECA, conforme a lo previsto en el Título III, artículo 29, de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros<sup>3</sup>, son la Asamblea General y el Consejo de Administración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio<sup>4</sup> y en sus estatutos sociales, CECA ejerce desde el 12 de noviembre de 2012 su actividad como entidad de crédito de forma indirecta a través de Cecabank, banco constituido y autorizado para el ejercicio de la actividad crediticia al amparo del Real Decreto 1245/1995, de 15 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones al régimen jurídico de las entidades de crédito. Los órganos de gobierno de Cecabank son, la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, así como los órganos delegados que designe el Consejo.

El Consejo de Administración de CECA ha sido el órgano máximo que determinaba la política de riesgo de la Entidad hasta la creación de Cecabank, a partir de entonces, asume esa función el Consejo Administración de Cecabank. La Alta Dirección le sirve de soporte para el cumplimiento de las funciones previamente señaladas a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP), el Comité de Riesgo Operacional y el Comité de Cumplimiento. También desempeñan un papel clave las unidades involucradas en el proceso de gestión del riesgo, que se analizan en el apartado 2.1.3.

A continuación se incluye un organigrama de Cecabank, referido a sus órganos más relevantes desde la perspectiva de la gestión de los riesgos:

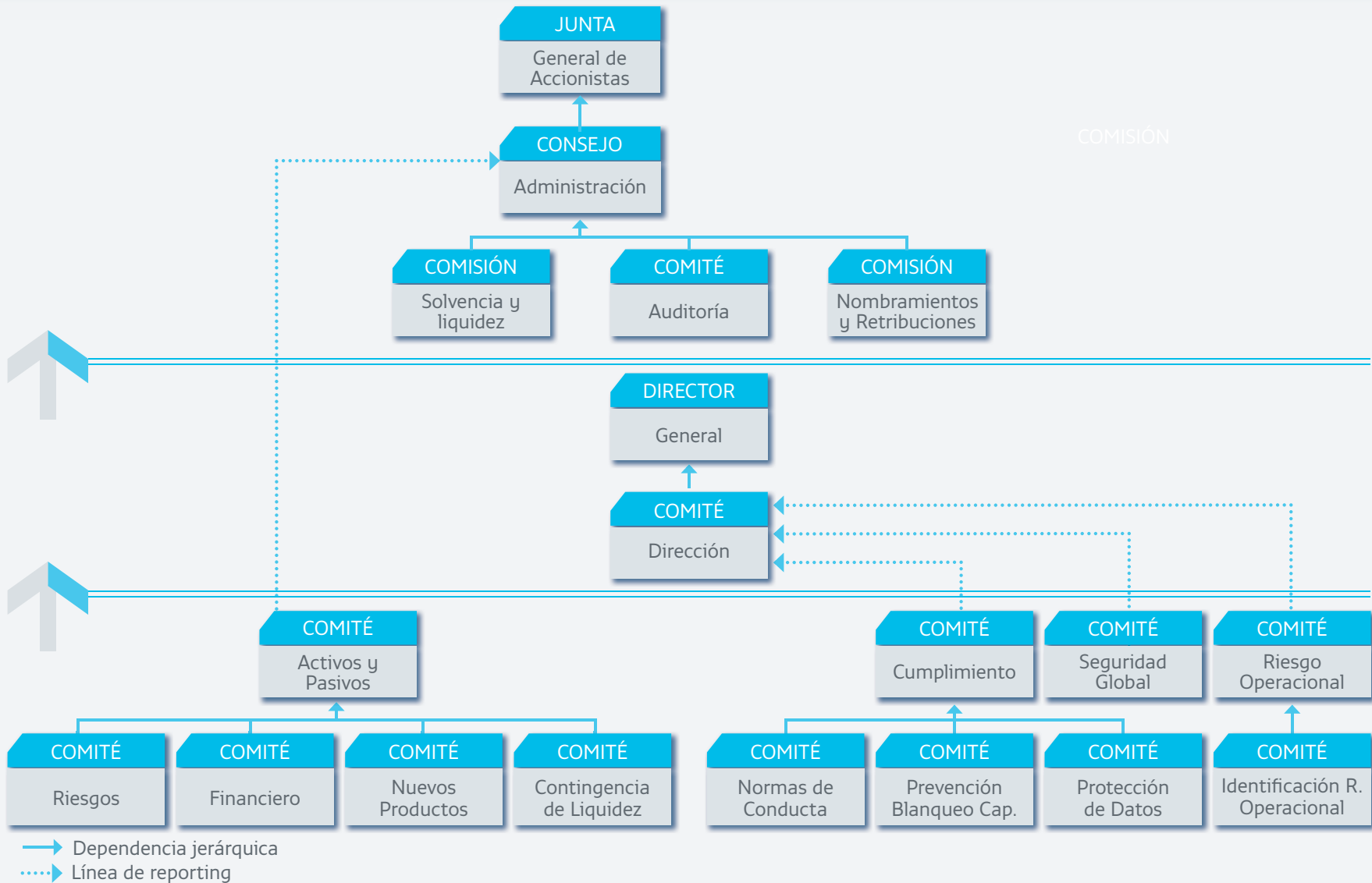
3. Derogada por la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, que entró en vigor el 29 de diciembre de 2013.

4. Derogada por la norma referida en la nota anterior.

## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

Estructura y organización de la  
función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos  
para gestionar los riesgos



## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### ► Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

#### 2.1.1. Funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno.

El **Consejo de Administración** de Cecabank es el responsable de determinar la estrategia de la Entidad en materia de riesgos, incluyendo las políticas generales en materia de asunción de riesgos y la gestión de los mismos. En este contexto, el Consejo es el primer impulsor de la cultura corporativa de riesgos, orientada a asegurar unos sistemas de control interno eficientes y unos procesos de gestión y medición de los riesgos sofisticados y completos. La periodicidad de las reuniones de este órgano durante 2013 ha sido mensual.

Los medios a través de los cuales el Consejo de Administración articula las funciones descritas se pueden estructurar del modo siguiente:

- **Información constante y aprobación del proceso de gestión de los riesgos.** El COAP, con carácter cuatrimestral o en un periodo inferior (si las condiciones de los mercados o la marcha de la Entidad así lo requieren) informa al Consejo sobre la política de inversiones y de asunción de riesgos, y la somete a su aprobación.
- **Toma de decisiones.** El Consejo de Administración adopta las decisiones que considera oportunas en materia de gestión de riesgos de la Entidad a resultas de la información recibida. Así, con carácter periódico, establece los niveles de exposición máximo a cada tipo de riesgo.

- **Revisión periódica de los procesos.** El “Manual de Políticas, Métodos y Procedimientos. Sistemas de Control de Riesgos” del COAP (en adelante, el “Manual del COAP”) recoge las políticas y los procedimientos de gestión y control de riesgos.

A continuación se describen las comisiones delegadas<sup>5</sup> del Consejo de Administración de Cecabank que le asisten en el ejercicio de sus competencias en materia de riesgos:

- **Comité de Auditoría.** Al Comité de Auditoría le corresponden, entre otras funciones, informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia, supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos; así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- **Comisión de Solvencia y Liquidez<sup>6</sup>.** Presta una atención preponderante a los temas de capital y liquidez, esenciales para el desarrollo de la Entidad. Tiene principalmente asignadas las siguientes funciones: conocer y analizar periódicamente la situación de solvencia y liquidez de la Entidad (en particular, analizar el informe de autoevaluación del capital y el informe con relevancia prudencial antes de ser elevados al Consejo) e informar al Consejo de Administración sobre las novedades normativas en materia de solvencia y liquidez que puedan tener un efecto en la Entidad.

5. La composición de cada uno de los comités se encuentra en el anexo 4

6. A finales de 2013 la Comisión de Solvencia y Liquidez se ha transformado en la Comisión de Riesgos y Solvencia, ampliando su ámbito de actuación.

## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### ► Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

- **Comisión de Nombramientos y Retribuciones.** A esta Comisión le corresponden, entre otras funciones, supervisar e informar sobre la política de dietas, retribuciones e incentivos de los Consejeros y de la plantilla de la Entidad y garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos en los Estatutos para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo y de las Comisiones, así como para los previstos en el caso del Director General.



### 2.1.2. Estructura organizativa de apoyo al Consejo de Administración

El órgano directivo que estructura los principales procesos de información, gestión, seguimiento y control de las políticas del Consejo de Administración en materia de riesgos es el Comité de Activos y Pasivos. Además, es preciso aludir a los Comités de Riesgo Operacional y de Cumplimiento Normativo, también formados por miembros de la alta dirección.

#### Comité de Activos y Pasivos

El COAP tiene por misión, de acuerdo con la normativa vigente y por designación del Consejo de Administración, la aprobación, información, gestión, seguimiento y control de los riesgos de la Entidad. Asimismo, el COAP lleva a la práctica las políticas establecidas por el Consejo de Administración, concretando las tareas y funciones a llevar a cabo dentro de la Entidad, en el ámbito de los objetivos anteriormente indicados.

A tal efecto, el COAP resuelve sobre las operaciones y límites de riesgo, en los términos previstos en el Manual del COAP, así como en las materias sobre las que, en su caso, haya recibido delegaciones específicas del Consejo de Administración.

En el marco de las responsabilidades anteriores, corresponde al COAP, entre otras, las siguientes funciones:

## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### ► Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

- Estudiar y emitir políticas generales en el marco de asunción de riesgos de la Entidad, así como establecer los procedimientos y metodologías de gestión, seguimiento y control de los riesgos de crédito, de mercado (de tipo de interés, spreads, de cambio, precio y volatilidad) y estructural del balance (tipos de interés y liquidez).
- Seguir y analizar el balance de la Entidad, valorando el riesgo implícito en su estructura, en función de variables monetarias, económicas y de cambios, de acuerdo con las políticas emitidas por el Consejo de Administración.
- Estudiar y emitir políticas singulares y concretas sobre partidas significativas del balance.
- Medir los riesgos derivados de la evolución previsible de las cifras del balance y de los mercados y, en consecuencia, evaluar su influencia tanto en el valor económico como en el margen financiero de la Entidad.
- Decidir sobre las inversiones de los recursos propios de la Entidad que tenga encomendadas, así como realizar el seguimiento de la rentabilidad y los riesgos de esta cartera
- Evaluar la situación de los mercados y analizar la evolución de los datos públicos.
- Conocer la evolución de las posiciones de Tesorería en euros y divisas.
- Prevenir las tensiones de liquidez y aprobar los correspondientes Planes de Contingencia de Liquidez.
- Autorizar las metodologías y criterios de valoración de los instrumentos financieros.
- Aprobar la modificación de las tarifas de liquidación de las operaciones de opciones y futuros solicitados por los clientes de la Entidad.
- Aprobar la modificación de los tipos de interés a aplicar a las cuentas acreedoras.
- Resolver las propuestas de operaciones y límites de riesgo de crédito que excedan el nivel de atribuciones delegadas en el Comité de Riesgos, y tomar razón de aquellas autorizadas por éste en su Marco de Atribuciones Delegadas.
- Conocer de las actividades y acuerdos aprobados, en su caso, por los diferentes comités de apoyo al COAP.
- Conocer, analizar y en su caso, autorizar, cualquier nuevo producto o actividad financiera que desee emprender o realizar la Entidad.
- En relación con el proceso interno de auto-evaluación de la suficiencia del capital disponible, en función de los riesgos incurridos, el COAP será responsable de asegurar que los procedimientos y metodologías empleados



## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### ► Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

en el proceso de auto-evaluación del capital, son adecuados al perfil de riesgos de la Entidad.

- Aprobar el Manual de Políticas y Procedimientos del Área de Riesgos - Gestión de Riesgos asociados a las actividades del Área Operativo-Financiera (el “Manual de Riesgos”).
- Aprobar el Manual del Comité de Nuevos Productos Financieros.
- Revisar anualmente el Manual del COAP, y en su caso, proponer al Consejo las modificaciones que deban ser aprobadas por el mismo.
- Cualquier otra relacionada con los objetivos anteriores.

Adicionalmente, el COAP informa al Consejo de Administración de la Entidad sobre las siguientes materias específicas, y formulará las propuestas que resulten necesarias:

- Seguimiento de las políticas de asunción de riesgos de la Entidad, de acuerdo con las tendencias y situación de los mercados, así como formulación de recomendaciones al Consejo sobre la política general de gestión de riesgos.
- En relación con el proceso interno de auto-evaluación de la suficiencia del capital, formulación de propuestas sobre el perfil de riesgos, el objetivo de solvencia y los recursos propios de la Entidad, así como suministro de

información sobre cualquier aspecto que pudiera poner en peligro el mantenimiento del objetivo de solvencia. Igualmente, el COAP elevará al órgano competente, la aprobación del Informe de Autoevaluación de Capital, elaborado por el Área de Riesgos de la Entidad, para su remisión al Banco de España.

- En materia de divulgación externa de información financiera de la Entidad, elaboración de la propuesta relativa a la “Información con Relevancia Prudencial” de la Entidad, que se deberá hacer pública cada año. Igualmente, el COAP podrá analizar la conveniencia de que, en un determinado ejercicio, esta Información se haga pública con una mayor frecuencia, y, en su caso, propondrá al Consejo un calendario específico de publicaciones para el ejercicio correspondiente.
- Suministro de información sobre cuestiones contenidas en la normativa aplicable a entidades de crédito, sobre la aplicación de un criterio contable específico para un tipo de transacción o evento u otros aspectos, para su aprobación y en su caso, para su posterior remisión al Banco de España.
- Rendición de información periódica acerca de la política de inversiones y de asunción de riesgos de la Entidad.
- Elevación de propuesta para proceder a la modificación del Manual del COAP.

## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### ► Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

- Igualmente, el COAP puede delegar parte de sus atribuciones en comités de apoyo, conforme a lo establecido en el Manual del COAP, con el objetivo de agilizar la operativa de la Entidad.

Así, para el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas, el COAP tiene constituidas como unidades de apoyo al mismo, los siguientes comités:

- **Comité de Riesgos.** Es el órgano delegado del COAP que tiene los siguientes objetivos: (a) asegurar que la exposición al riesgo de la Entidad se encuentre dentro de la tolerancia establecida por el Consejo de Administración y por el COAP; y (b) adaptar, de forma permanente: (i) los procedimientos de gestión de riesgos, a la creciente sofisticación del mercado financiero y alinearlos con los requerimientos de capital vigentes en cada momento, y (ii) las metodologías de valoración a las mejores prácticas de mercado y a las necesidades de la Entidad.

Con el objetivo de dotar a la Entidad de una mayor agilidad y especialización en la toma de decisiones, el Comité de Riesgos tiene delegadas, por el COAP, facultades para la operativa de riesgo de crédito, hasta determinados límites (el “Marco de Atribuciones Delegadas del Comité de Riesgos”).

Este Comité se reúne con una periodicidad mensual, salvo contingencia que exija su anticipación. En cuanto a sus funciones, cabe señalar las siguientes:



- Conocer y realizar el seguimiento de la exposición al riesgo por tipología (crédito, mercado y estructural de balance - ALM), así como de los resultados de gestión de la actividad de trading en relación con los riesgos asumidos.
- Realizar el seguimiento de la calidad crediticia de la cartera y de los riesgos en vigilancia especial, que en base en alertas o indicios de posible deterioro justifiquen una monitorización estrecha.
- Proponer las políticas, procedimientos y manuales de riesgos que deban ser elevados al COAP para su aprobación.

## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### ► Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

- Hacer recomendaciones al COAP sobre la estructura de límites a la exposición a los distintos riesgos y tipos de operativa.
- Resolver las propuestas de operaciones y límites de riesgo dentro de las facultades que le hayan sido delegadas por el COAP. Las operaciones autorizadas en este marco de facultades son presentadas al COAP para información.
- Proponer para su resolución en el COAP las propuestas que superen sus facultades delegadas.
- Ratificar los excedidos o cualquier decisión tomada durante el periodo transcurrido entre Comités a través de la Comisión Permanente o del Circuito Urgente.
- Presentar al COAP, de forma periódica, información sobre el perfil de riesgos de la Entidad.
- Comunicar (por parte de cualquier miembro de este Comité), cualquier noticia, dato o circunstancia que, por su importancia, deba ser circulada a los demás miembros de este Comité y del COAP.
- Proponer las políticas, procedimientos y manuales relacionados con las metodologías de valoración y con la definición de precios e inputs empleados que deban ser elevados al COAP para su aprobación.

El Comité de Riesgos cuenta con una comisión delegada (la “Comisión Permanente”), que tiene por función resolver con la suficiente agilidad e independencia todas aquellas operaciones que, en base a necesidades reales, requieran una solución urgente.

- **Comité Financiero.** Es el responsable de la gestión ordinaria de los riesgos de mercado, de acuerdo con la política aprobada por el Consejo de Administración y las directrices que emanen del COAP, elevando al mismo la información necesaria para la toma de decisiones. En idéntico sentido, se le encomienda la gestión y seguimiento de las inversiones y desinversiones de los recursos propios, recursos ajenos y saldos de cuentas diversas del balance de la Entidad, elevando la información pertinente al COAP. Este Comité se reúne con periodicidad quincenal para reuniones ordinarias, y de forma extraordinaria siempre que cualquier contingencia en los mercados o en la marcha de la Entidad lo requiera.
- **Comité de Nuevos Productos Financieros.** Este Comité tiene como objetivo asegurar que en la operativa en mercados y productos financieros, la Entidad:
  - Tiene un completo conocimiento de los riesgos en los que incurre la misma.
  - Cuenta con la infraestructura necesaria para su gestión, control y administración.

## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### **Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

- Avanza en la estandarización de los productos financieros en los que opera la Entidad desde un punto de vista de sistemas y procedimientos.
- **Comité de Contingencia de Liquidez.** Comité sin periodicidad definida, que se convoca en situaciones de posible iliquidez de los mercados o de la propia Entidad, en el momento en que determinados indicadores adelantados alcancen el nivel de “Riesgo”.

Sus objetivos básicos son:

- Evaluar la posible situación de crisis de liquidez y determinar si se activa el Plan de Contingencia, a la vista de los indicadores cuantitativos y cualitativos, y, en su caso, clasificar el grado de intensidad de la crisis.
- Valorar la razón específica que ha provocado esta situación de crisis, evaluando su posible duración así como la gravedad del problema de liquidez.
- Definir la estrategia para la gestión de la situación, determinando las áreas relevantes que deben intervenir.
- Coordinar las áreas implicadas en la ejecución del plan y realizar los ajustes necesarios al mismo, para ir actualizándolo a la situación del mercado.

La composición, funcionamiento y detalle de las responsabilidades de los comités de apoyo del COAP mencionados anteriormente se encuentran regulados en el Manual del COAP y en el Manual del Comité de Nuevos Productos Financieros.



## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### ► Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

#### Comité de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional tiene por misión, por designación del Consejo de Administración, la aprobación, información, gestión, seguimiento y control de los riesgos operacionales de la Entidad.

Las políticas, métodos, procedimientos y sistemas de control de los riesgos operacionales están recogidos en el Marco de Control de Riesgo Operacional, que fue aprobado por el Consejo de Administración en el año 2008.

En el marco de las responsabilidades anteriores, corresponde al Comité, entre otras, las siguientes funciones:


- Realizar un seguimiento periódico de la gestión del riesgo operacional, informando al Comité de Dirección de las actuaciones desarrolladas en relación con la gestión del riesgo operacional.
- Analizar la información que sobre la gestión del riesgo operacional reciba de la Unidad de Riesgo Operacional de la Entidad.
- Supervisar la documentación que facilite la Unidad de Riesgo Operacional sobre pérdidas operacionales.
- Promover la implantación del control del riesgo operacional en la Organización.
- Supervisar el grado de cumplimiento del Marco de Control del Riesgo Operacional.

- Aprobar los procedimientos para la gestión del riesgo operacional de la Entidad.
- Proponer procedimientos y sistemas de transferencia del riesgo (seguros, avales, outsourcing y otros), con el fin de mitigar los riesgos operacionales en función del perfil del riesgo de la Entidad.
- Establecer los límites máximos permitidos, con relación al valor residual de riesgo operacional.
- Supervisar la información mínima necesaria para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Circular 3/2008 para la aplicación del Método Estándar.

Para la realización de estas funciones, el Comité de Riesgo Operacional dispone de un órgano de apoyo: la Comisión de Identificación de Riesgos Operacionales (CIRO).

Este Comité es el responsable del seguimiento periódico de la gestión del riesgo operacional y de analizar la información que sobre dicha gestión recibe de la Unidad de Riesgo Operacional (URO), informando anualmente al Comité de Dirección. Asimismo, el Presidente del Comité de riesgo Operacional reporta anualmente al Comité de Auditoría, elevando un informe que es aprobado por este órgano de gobierno.

## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS


**Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

### Comité de Cumplimiento Normativo

Para la gestión del riesgo normativo, la Entidad cuenta con una función de cumplimiento. Dicha función dispone de un Estatuto específico, aprobado por el Consejo de Administración, y con unas directrices básicas de actuación fijadas en el Estatuto y en la Política de Cumplimiento, también aprobada por el Consejo.

Con el objeto de asegurar una adecuada coordinación de todas las unidades de la Entidad involucradas en la gestión del riesgo de cumplimiento, así como para garantizar un sistema eficiente de flujo de la información, existe un Comité de Cumplimiento, que tiene como principal responsabilidad promover la implantación del control del riesgo de cumplimiento en la Entidad. A este comité reportan otros tres específicos: el Comité de Normas de Conducta del Mercado de Valores, el Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y el Comité de Protección de Datos.



## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

► Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

### 2.1.3. Áreas de gestión del riesgo

#### 2.1.3.1. Área de Riesgos

El Área de Riesgos es quien tiene la responsabilidad de asegurar que la estrategia de riesgos queda efectivamente implantada a través del desarrollo de políticas, procedimientos, controles y sistemas adecuados, y que es entendida por las áreas de negocio tomadoras de riesgo.

El Área es independiente, tanto funcional como jerárquicamente, de las áreas de negocio. Su responsable reporta directamente al Director General y participa directamente en el Comité de Dirección, en el COAP y sus comités de apoyo, en el Comité de Cumplimiento y en el Comité de Riesgo Operacional.

Su posicionamiento en la organización se ha establecido con la intención de asegurar la independencia y autonomía necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos encomendados.

En el siguiente diagrama se muestra como el Área de Riesgos se encuentra jerárquica y funcionalmente separada de las áreas tomadoras de riesgos.



## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

De forma concreta, el Área de Riesgos se encarga de la identificación, medición y control del riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo estructural del balance (ALM). También es responsable de revisar que la exposición a cada uno de los riesgos se encuentra dentro de los límites de tolerancia establecidos por el Consejo y el COAP, tanto a nivel individual como de forma integrada.

Es además el Área encargada de desarrollar las metodologías de medición de todos los riesgos y participa en su implantación en las herramientas de control, de forma que se mantengan permanentemente actualizadas, en línea con las buenas prácticas del mercado y se adecuen a la complejidad y los niveles de dichos riesgos asumidos. Las propuestas de mejora o modificación metodológicas son aprobadas por el COAP, a propuesta del Comité de Riesgos.

La estructura del Área de Riesgos es la siguiente:



#### División de Riesgo de Mercado Balance y Liquidez

Esta división se encarga de la medición y control del riesgo de mercado y del riesgo estructural de balance, así como de hacer el seguimiento de los resultados de gestión de la Sala de Tesorería.



## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

► Estructura y organización de la  
función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos  
para gestionar los riesgos

### División de Análisis y Control del Riesgo

Es la división responsable del análisis y control del riesgo de crédito asociado a la actividad del Área Operativo-Financiera. Este análisis es la base para la toma de decisiones en el Comité de Riesgos y en el COAP.

### División de Pricing y Control Metodológico

Es la división responsable de la definición de los procesos de obtención de datos de mercado observables y no observables requeridos en el proceso de asignación de precios y de la certificación de los precios usados internamente para todos los activos financieros derivados del conjunto de actividades de negocio. Así, además de decidir sobre las valoraciones empleadas en la gestión de riesgos, contabilidad, depositaría, entre otros, tiene como misión profundizar en la homogeneización de valoraciones y precios empleados.

### 2.1.3.2. Unidad de Riesgo Operacional

Su función principal es planificar, organizar e implantar en la Entidad el sistema de gestión del riesgo operacional en sus diferentes fases (identificación, evaluación, seguimiento y control/mitigación del riesgo), de acuerdo con las políticas y procedimientos aprobados, así como diseñar y aplicar un sistema de información sobre el mismo. Su principal objetivo es adecuar el “perfil de riesgo operacional” de la Entidad a las directrices marcadas por la Dirección

Para garantizar su independencia funcional, la Unidad de Riesgo Operacional se sitúa dentro del Área de Servicios Asociativos y Auditoría y dentro de ésta, en la División de Auditoría, Control y Cumplimiento Normativo, que tiene la responsabilidad de la estructura del control interno de la Entidad.

En el siguiente diagrama se muestra la situación de la Unidad de Riesgo Operacional dentro de la organización.



## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### ► Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

#### 2.1.3.3. Departamento de Cumplimiento Normativo

El Departamento de Cumplimiento Normativo está integrado en la División de Auditoría, Control y Cumplimiento del Área de Servicios Asociativos y Auditoría y depende directamente del Jefe de la División.

Entre las funciones del Departamento de Cumplimiento Normativo se encuentran las habituales de las unidades de cumplimiento normativo, siendo su objetivo principal asegurar una gestión eficiente del riesgo de cumplimiento, que se define como el riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de resultados, ya sea directamente, con ocasión de sanciones administrativas o sentencias adversas, o indirectamente por repercutir negativamente en la reputación de la Entidad.

Asimismo, el Departamento de Cumplimiento Normativo es el responsable del procedimiento mediante el cual todos los empleados pueden comunicar sus preocupaciones relativas al gobierno interno.

El Departamento de Cumplimiento Normativo es el receptor de las comunicaciones de empleados, garantizando su confidencialidad. La información relevante facilitada por los empleados en relación al gobierno interno de la Entidad será comunicada al Comité de Cumplimiento.

De acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 3/2008 del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, la función de cumplimiento normativo en la Entidad:

- Es una función independiente de las unidades de negocio (de ahí su ubicación en la División de Auditoría, Control y Cumplimiento del Área de Servicios Asociativos y Auditoría),
- Tiene un carácter integral (incluye prevención del blanqueo de capitales, normas de conducta del Mercado de Valores (RIC y MiFID), protección de datos y gobierno corporativo), e
- Informa periódicamente de los resultados de su labor de control al Comité de Cumplimiento y a los órganos de gobierno de la Entidad (Comité de Auditoría).

Además, siguiendo los estándares internacionales, cuenta con un Estatuto específico aprobado por el Consejo de Administración, donde se detallan sus responsabilidades, derechos y deberes. De otro lado, el Consejo también aprobó una Política de Cumplimiento, en la que se desarrollan los principios básicos a seguir para la gestión de este riesgo, así como la estructura organizativa necesaria para ello.

Las acciones del Departamento de Cumplimiento Normativo se llevan a cabo de acuerdo con un Plan de Cumplimiento, que aprueba el Comité de Cumplimiento con carácter anual.

## 2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

Estructura y organización de la  
función de gestión del riesgo

▶ **La estrategia y procesos  
para gestionar los riesgos**

### 2.2. La estrategia y procesos para gestionar los riesgos

El Grupo mantiene una filosofía de gestión de riesgos que se establece en base a rigurosos criterios de prudencia, de forma consistente con la estrategia comercial, y asegurando un empleo eficiente del capital asignado a las unidades de negocio.

Los resultados de aplicar esta filosofía se traducen en un perfil de riesgos cauteloso donde destacan unos elevados niveles de solvencia y una situación holgada de liquidez.

Ya se ha comentado como los principios básicos en que se sustenta la cultura corporativa de riesgos son establecidos e impulsados por el Consejo de Administración. Todos los procedimientos de evaluación, medición y control de riesgos que desarrollan los principios generales de gestión del riesgo son aprobados por el Consejo de Cecabank y son de aplicación para todo el Grupo.

En el Anejo I se incluye información detallada sobre los objetivos de gestión y sobre las políticas del Grupo relativos a todos aquellos riesgos que le afectan de una manera significativa.

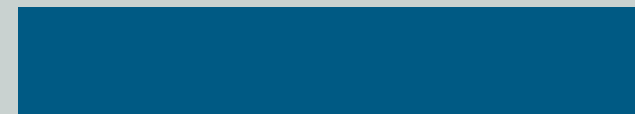
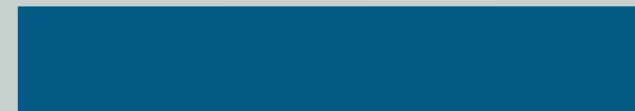
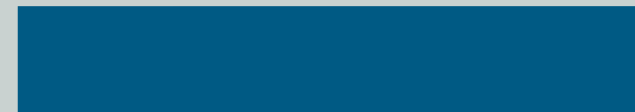




# 3

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

- Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares
- Importe de los Recursos Propios

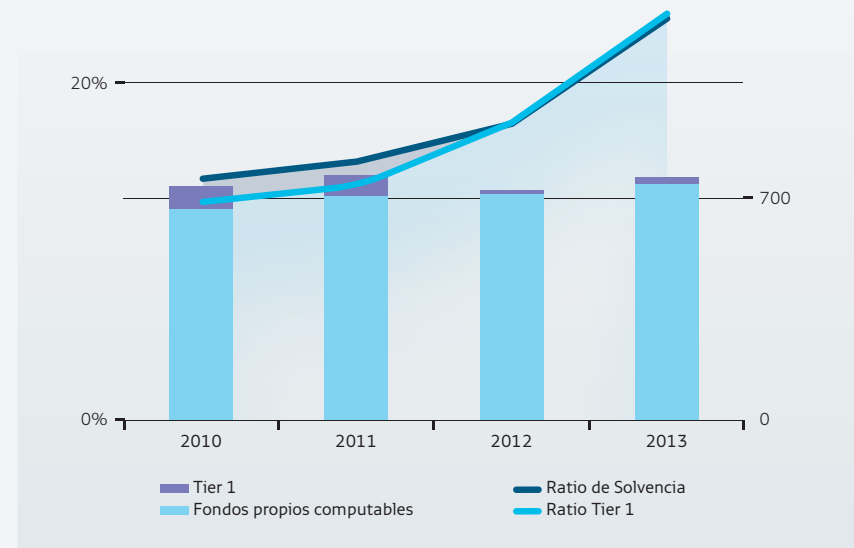


### 3 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

Importe de los Recursos Propios

Un elemento clave de gestión ha sido y es la preocupación por mejorar la estructura de capital del Grupo en términos de cantidad y calidad. Así, en los últimos años, se viene reforzando la base de capital mediante la capitalización de sus resultados lo cual, junto con el mantenimiento de unos niveles de riesgo reducidos, ha permitido una mejora sostenida en el tiempo de los ratios de capital. En secciones posteriores se comentará como estos niveles de solvencia cubren, sobradamente, los requerimientos de capitales actuales y futuros y los riesgos no considerados en Pilar 1.



Un elemento característico de la base de capital es su composición, la cual está constituida, como se aprecia en el gráfico anterior y se detalla posteriormente, casi exclusivamente por elementos de la mayor calidad.

## 3 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

Importe de los Recursos Propios

### 3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como recursos propios básicos los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la norma undécima de la Circular de Solvencia.

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula.

Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior que la de los recursos propios de segunda categoría que se explican a continuación. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo al 31 de diciembre de 2013 suponen 740,5 millones de euros (99,1% del total de fondos propios computables) y están formados, básicamente, por las reservas efectivas y expresas. De ellos se han deducido los importes correspondientes a los activos inmateriales integrados en su patrimonio.

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría los definidos en la Norma Undécima de la Circular de Solvencia, con los límites y deducciones establecidos en dicha Norma. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor y un grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. Tal y como se desglosa en el apartado 3.2 siguiente, al 31 de diciembre de 2013, los recursos propios de segunda categoría del Grupo alcanzaron 6,7 millones de Euros (0,9% del total de fondos propios computables) y estaban compuestos, básicamente por los ajustes por valoración positivos y el saldo contable de la cobertura genérica correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes.

## 3 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

► **Importe de los Recursos Propios**

### 3.2. Importe de los Recursos Propios


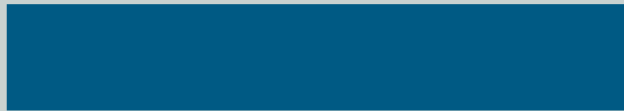
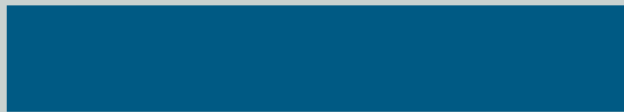
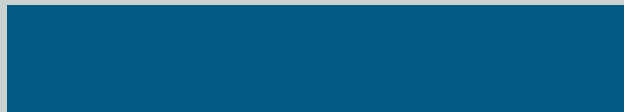
A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2013 de los recursos propios computables del Grupo Consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares:

CONCEPTO	IMPORTE
	MILES DE EUROS
<b>1. Elementos computados como recursos propios básicos (I)</b>	<b>740.598</b>
1.1 Reservas computables:	796.478
1.1.1 Reservas	715.445
1.1.2 Intereses minoritarios	81.033
1.2 Deducciones de los recursos propios básicos (Activos inmateriales)	-55.880
<b>2. Elementos computados como recursos propios de segunda categoría (II)</b>	<b>6.715</b>
2.1 Corrección realizada a los ajustes por valoración en los recursos propios básicos transferida a recursos propios de segunda categoría principales	3.413
2.2 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	3.302
2.3 Deducción de los recursos propios de segunda categoría	
<b>3. Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría</b>	
<b>4. TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>747.313</b>





## REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

- Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte
  - Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación
  - Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro
  - Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional
  - Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno
- 
- 
- 
- 



## 4 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

### Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

### 4.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón del riesgo de crédito y contraparte al 31 de diciembre de 2013, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

CATEGORÍA DE RIESGO (*)	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS
	MILES DE EUROS
Administraciones centrales o bancos centrales	0
Administraciones regionales y autoridades locales	2
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	25.460
Empresas	20.088
Minoristas	513
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.421
Exposiciones en situación mora	0
Exposiciones de alto riesgo	2.922
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	285
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	57
Otras exposiciones	7.715
Posiciones en titulizaciones	17.306
<b>Total requerimientos por Riesgo de Crédito</b>	<b>75.769</b>

(\*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en la Circular de Solvencia del Banco de España

## REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte	<b>Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación</b>	<b>Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro</b>
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno	

### 4.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación

A continuación se presentan los requerimientos por riesgo de precio de las posiciones mantenidas en la cartera de negociación del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2013 en función del método aplicado en su cálculo:

MÉTODO APLICADO	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS
	MILES DE EUROS
A) Riesgo de posición de la cartera de renta fija de negociación calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Octogésima Séptima de la Circular de Solvencia:	93.871
- Riesgo general (*)	84.772
- Riesgo específico:	9.099
B) Riesgo de posición en acciones y participaciones calculado de acuerdo con la Norma Octogésima Octava de la Circular de Solvencia	5.994
C) Riesgo por posiciones en materias primas calculado de acuerdo con el método simplificado	0
<b>Total requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación</b>	<b>99.865</b>



(\*) Calculado aplicando el método "en función del vencimiento"

### 4.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

A continuación se presenta el detalle del importe de los requerimientos de recursos propios del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2013 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro, desglosado de acuerdo con el método de cálculo aplicado por el Grupo para su estimación:

MÉTODO APLICADO	REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS
	MILES DE EUROS
<b>Total requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro según método estándar</b>	<b>6.944</b>

## REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte	Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro
 <b>Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional</b>	 <b>Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno</b>	

### 4.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2013, calculado por el Método Estándar.

Método aplicado: Método Estándar	Requerimiento de recursos propios
	MILES DE EUROS
<u>Total requerimientos de recursos propios por riesgo operacional</u>	<u>54.855</u>

### 4.5. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El Grupo CECA tiene implantado un procedimiento de autoevaluación que comprende una valoración de su estructura de gobierno interno, sus sistemas de identificación, medición y agregación de los riesgos en que incurre en el desarrollo de su actividad y del entorno de control. Este procedimiento se ha adaptado a la “Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital de las Entidades de Crédito” (en adelante, Guía PAC) publicada por el Banco de España y que constituye la base para la confección del “Informe de Autoevaluación del Capital” (en adelante, IAC) que se remite de forma anual a la autoridad supervisora.

Este procedimiento permite, adicionalmente, identificar los riesgos relevantes y analizar si se encuentran dentro de los límites que la Alta Dirección establece para definir el perfil de riesgos y evaluar la suficiencia del capital disponible, teniendo en cuenta el entorno económico y su plan estratégico de negocio.

A efectos de dicho Informe, el Grupo CECA opta por utilizar las opciones simplificadas que el supervisor plantea en la mencionada Guía PAC, estableciéndose así los niveles de dotación de capital por los distintos riesgos relevantes en el marco de Pilar 2. Así, además de los riesgos de Pilar 1, el

## REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación

► **Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno**

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

proceso de análisis interno de los niveles de riesgos y suficiencia de capital considera, entre otros, el riesgo de concentración, el riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de interés estructural del balance.

Adicionalmente, se ha llevado a cabo una planificación del capital necesario como parte de la planificación estratégica. De este modo, se puede hacer un seguimiento que garantice el mantenimiento de los niveles de capitalización dentro del objetivo de capital establecido y se analicen los factores que podrían poner en peligro su mantenimiento, fijándose las acciones a acometer. El IAC, además, incorpora un ejercicio de estrés que tiene como escenario base el resultante de la planificación estratégica de la Entidad.

Las conclusiones alcanzadas después de este proceso de análisis interno es que la entidad mantiene niveles de riesgo reducidos para los cuales cuenta con niveles de capital holgados y recursos suficiente para garantizar su situación de liquidez.


La planificación de capital permite anticipar una evolución en la cual la calidad y cantidad del capital disponible se verá reforzada y que cuenta con márgenes adecuados, incluso en situaciones de estrés. En esta planificación se ha incorporado una estimación de los nuevos requerimientos de capital, de aplicación a partir del 1 de Enero de 2014, como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 575/2013. Estos, al cierre del ejercicio 2013, supondrían una carga adicional de capital de aproximadamente 42

millones de Euros. Considerando estos, no se anticipa ninguna contingencia que dificulte el sobrado cumplimiento de los requerimientos de capital actuales o futuros o dar cobertura a los colchones de capital descritos en la Directiva 2013/36/UE, que se prevé puedan ser de aplicación al Grupo.





## INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

- Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro
  - Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013
  - Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones
  - Vencimiento residual de las exposiciones
  - Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas
  - Variaciones producidas en el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito
  - Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA
- 

## 5 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro	Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	Vencimiento residual de las exposiciones
Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas	Variaciones producidas en el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA	

### 5.1. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

En el Anejo II de este informe se incluye la definición de “morosidad” y “posiciones deterioradas” que son utilizadas en distintos apartados de este informe, así como la definición de los métodos utilizados por el Grupo en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.



## 5 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013

Variaciones producidas en el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA

Vencimiento residual de las exposiciones

### 5.2. Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013

El valor de las exposiciones, al 31 de diciembre de 2013, al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, después de los ajustes indicados en las Normas Decimotercera y Decimoséptima de la Circular de Solvencia, de las correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden se presenta a continuación, desglosado por categorías de riesgo:

CATEGORÍA DE RIESGO	IMPORTE DE LA EXPOSICIÓN
	MILES DE EUROS
Administraciones centrales o bancos centrales	3.361.862
Administraciones regionales y autoridades locales	188.963
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	211.351
Bancos multilaterales de desarrollo	
Organizaciones internacionales	
Instituciones	736.160
Empresas	237.947
Minoristas	8.545
Exposiciones garantizadas con inmuebles	48.206
Exposiciones en situación mora	
Exposiciones de alto riesgo	24.349
Bonos garantizados	
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	7.126
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	705
Otras exposiciones	139.038
Posiciones en titulizaciones	264.369
<b>Total</b>	<b>5.228.621</b>

## 5 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro	Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	Vencimiento residual de las exposiciones
Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas	Variaciones producidas en el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA	

### 5.3. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación se presenta las exposiciones definidas en el apartado anterior, desglosadas por áreas geográficas:

REGIÓN GEOGRÁFICA	IMPORTE DE LA EXPOSICIÓN
	MILES DE EUROS
España	4.864.758
Resto de países de la UEM	293.283
Resto	70.580
<b>Exposición al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>5.228.621</b>





## 5 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro	Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	Vencimiento residual de las exposiciones
Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas	Variaciones producidas en el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA	

### 5.4. Vencimiento residual de las exposiciones

El cuadro siguiente presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones citadas en el punto 5.2:

Categoría de Riesgo	Plazo de Vencimiento residual a 31 de diciembre de 2013					TOTAL
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
Administraciones centrales o bancos centrales	327.303	272.021	1.501.218	1.051.091	210.230	3.361.863
Administraciones regionales y autoridades locales	146	28.934	70.285	47.748	41.850	188.963
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	13.256	49.620		148.475		211.351
Bancos multilaterales de desarrollo						0
Organizaciones internacionales						0
Instituciones	315.255	11.824	69.886	293.330	45.865	736.160
Empresas	129.073		843	86.517	21.515	237.947
Minoristas	788	5	41	1.371	6.340	8.545
Exposiciones garantizadas con inmuebles		8	85	706	47.406	48.205
Exposiciones en situación mora						0
Exposiciones de alto riesgo	20.656				3.693	24.349
Bonos garantizados						0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	7.126					7.126
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	651	31	21	2		705
Otras exposiciones	105.775		33.262			139.038
Posiciones en titulaciones				205.360	59.009	264.369
<b>Exposición al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>920.029</b>	<b>362.443</b>	<b>1.675.641</b>	<b>1.834.600</b>	<b>435.908</b>	<b>5.228.621</b>

## 5 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013

Variaciones producidas en el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA

Vencimiento residual de las exposiciones

### 5.5. Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

#### Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y las clasificadas como riesgo subestándar al 31 de diciembre de 2013, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha y el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes contabilizadas, en términos netos, en el ejercicio 2013 sobre las mismas:

CONTRAPARTE	IMPORTE		
	MILES DE EUROS		
	Exposiciones Originales Deterioradas	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones netas a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y compromisos contingentes del ejercicio
Instituciones	3.300	3.300	3.300
Empresas	22.112	13.037	8.900
Minoristas	10	3	3
Posiciones en titulaciones	173.610	142.882	-22.080
<b>Importes al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>199.032</b>	<b>159.222</b>	<b>-9.877</b>

#### Exposiciones deterioradas por área geográfica

El cuadro siguiente muestra las exposiciones anteriores en función de su localización:

REGIÓN GEOGRÁFICA	IMPORTE		
	MILES DE EUROS		
	Exposiciones Originales Deterioradas	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones netas a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y compromisos contingentes del ejercicio
España	80.165	71.082	12.203
Resto de países de la UEM	70.419	56.662	-21.460
Resto	48.448	31.478	-620
Importes al 31 de diciembre de 2013	199.032	159.222	-9.877
<b>Importes al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>199.032</b>	<b>159.222</b>	<b>-9.877</b>

(A 31 de diciembre de 2013 no existen exposiciones en situación de mora)

## 5 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013

Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Vencimiento residual de las exposiciones

Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Variaciones producidas en el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA

### 5.6. Variaciones producidas en el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2013 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

(Incluida subestandar)

	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS
	MILES DE EUROS
Saldo al 1 de enero de 2013	194.859
Dotaciones con cargo a resultados	71.107
Recuperación con abono a resultados	-97.873
Importes aplicados en el ejercicio	-4.151
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	-1.291
Variaciones producidas por combinaciones de negocios	
Variaciones en el perímetro de consolidación	
Transferencias	
Otros movimientos	-3.429
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>159.222</b>

## 5 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

<b>Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro</b>	Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	Vencimiento residual de las exposiciones
Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas	Variaciones producidas en el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA	

### 5.7. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo CECA

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados al 31 de diciembre de 2013, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros:

MEDIDAS	MILES DE EUROS
Valor Razonable positivo de los contratos	2.761.323
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	1.496.808
Exposición crediticia después de la compensación	1.264.515
Menos: Efecto de las garantías recibidas	907.713
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	356.802


Para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados al riesgo de crédito por contraparte a 31 de diciembre de 2013 la entidad aplicaba el método de valoración a precios de mercado, de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en la Sección Segunda del Capítulo Quinto de la Circular de Solvencia. A modo de resumen se puede indicar que el valor de la exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo (determinado mediante la atribución a los contratos y operaciones un precio de mercado) y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma septuagésima tercera de la Circular y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicha norma. En el cálculo del importe de riesgo potencial se han aplicado las escalas contenidas en el cuadro del punto 3 de dicha norma.

#### 5.7.1. Operaciones con derivados de crédito

El Grupo CECA tiene contratadas operaciones de compra de protección por un importe de 23.000 miles de euros.



## RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

- Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas
  - Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables
  - Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios
- 

## RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

### Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas

Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

### 6.1. Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas

Cecabank, siendo la entidad del Grupo CECA donde se concentra la exposición al riesgo de crédito, utiliza a Fitch, Moody's y S&P como agencias de calificación crediticia a la hora de determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Estas calificaciones se utilizan consistentemente y de manera continuada en el tiempo.



## RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas

Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

### 6.2. Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Cuando existe una calificación crediticia para un determinado programa de emisión o para una exposición al que pertenezca el elemento constitutivo del riesgo, la misma, se emplea para determinar la ponderación de riesgo aplicable a dicho elemento.

En los casos en los que no existe una calificación crediticia directamente aplicable a una exposición concreta, pero sí una calificación crediticia general del emisor, se utiliza ésta última, siguiendo los criterios de asignación de calificaciones que se describen en el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 del Banco de España.

No se utilizan las calificaciones crediticias correspondientes a emisores de un grupo económico determinado para calificar créditos de otros emisores del mismo grupo.

Sólo se aplican las calificaciones crediticias a corto plazo a aquellas exposiciones que puedan ser consideradas como corto plazo y no se extienden a otras partidas.

En los casos donde la calificación crediticia externa corresponda a una exposición denominada en la moneda local de un deudor, ésta no se utilizará para determinar la ponderación de riesgo de otra exposición del mismo deudor denominada en moneda extranjera.

### 6.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2013 a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo):

## RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

Identificación de las  
agencias de calificación  
crediticia utilizadas

Descripción general del proceso de asignación  
de calificaciones crediticias de emisiones  
públicas de valores a activos comparables

Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación  
de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones  
deducidas directamente de los recursos propios

Página 1 de 2

### EXPOSICIÓN CLASIFICADA POR PORCENTAJE DE PONDERACIÓN APLICADO EN FUNCIÓN DEL GRADO DE CALIDAD CREDITICIA DE CADA EXPOS.

CATEGORÍA DE RIESGO	MEDIDAS	MILES DE EUROS							
		0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	Otras
Administraciones centrales o bancos centrales	Exposición*	3.320.306							
	Valor ajustado**	3.360.461							
	Valor de la Exposición***	3.360.461							
Administraciones regionales y autoridades locales	Exposición*	188.817	146						
	Valor ajustado**	188.817	146						
	Valor de la Exposición***	188.817	146						
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	Exposición*	262.871							
	Valor ajustado**	262.871							
	Valor de la Exposición***	211.351							
Instituciones	Exposición*		1.026.549		812		299.232		
	Valor ajustado**		552.827		812		235.821		
	Valor de la Exposición***		541.461		812		203.676		
Empresas	Exposición*						709.298	26.302	
	Valor ajustado**						216.866	26.302	
	Valor de la Exposición***						211.645	26.302	
Minoristas	Exposición*					9.402			
	Valor ajustado**					9.402			
	Valor de la Exposición***					8.545			
Exposiciones garantizadas con inmuebles	Exposición*			46.961			1.093	152	
	Valor ajustado**			46.961			1.093	152	
	Valor de la Exposición***			46.961			1.093	152	



## RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

Identificación de las  
agencias de calificación  
crediticia utilizadas

Descripción general del proceso de asignación  
de calificaciones crediticias de emisiones  
públicas de valores a activos comparables

Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación  
de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones  
deducidas directamente de los recursos propios

Página 2 de 2

### EXPOSICIÓN CLASIFICADA POR PORCENTAJE DE PONDERACIÓN APLICADO EN FUNCIÓN DEL GRADO DE CALIDAD CREDITICIA DE CADA EXPOS.

CATEGORÍA DE RIESGO	MEDIDAS	MILES DE EUROS							
		0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	Otras
Exposiciones de alto riesgo	Exposición*						8	24.341	
	Valor ajustado**						8	24.341	
	Valor de la Exposición***						8	24.341	
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	Exposición*				33.982				
	Valor ajustado**				33.982				
	Valor de la Exposición***				7.126				
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	Exposición*						1.105		
	Valor ajustado**						1.105		
	Valor de la Exposición***						705		
Otras exposiciones	Exposición*	42.601					96.437		
	Valor ajustado**	42.601					96.437		
	Valor de la Exposición***	42.601					96.437		
Posiciones en titulizaciones	Exposición*		605		105.215		156.149		2.399
	Valor ajustado**		605		105.215		156.149		2.399
	Valor de la Exposición***		605		105.215		156.149		2.399

\* Neta de correcciones y provisiones,

\*\* Valor plenamente ajustado de la exposición (E\*) tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito,

\*\*\* Valor plenamente ajustado de la exposición tras la distribución del valor plenamente ajustado de la exposición correspondiente a partidas de cuentas de orden por los factores de conversión.



**OPERACIONES  
DE TITULIZACIÓN**



El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2013 desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

Exposiciones a las que se ha aplicado el Método Estándar	MILES DE EUROS
	Importe de la Exposición
- Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 20%)	605
- Nivel de calidad crediticia 2 (ponderado al 50%)	105.216
- Nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 100%)	156.149
- Retitulaciones nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 225%)	756
- Nivel de calidad crediticia 4 (ponderado al 350%)	1.643

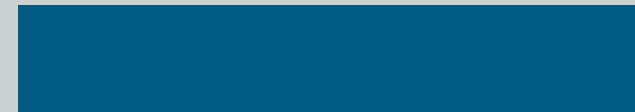
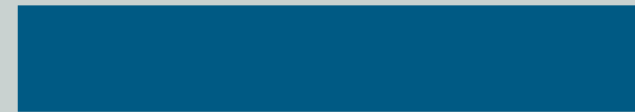
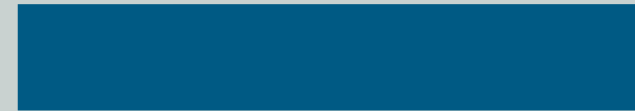




# 8

## TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

- Información general
- Información cuantitativa



# 8 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

► Información  
general

Información  
cuantitativa

## 8.1. Información general

El Grupo CECA utiliza los acuerdos de compensación contractual (ISDA y CMOF) como técnica reductora del riesgo de crédito. Además, a efectos de mitigar el riesgo de crédito, se firman los Anexos CSA a los contratos ISDA y el Anexo III al CMOF para la colateralización del riesgo neto vivo en este tipo de operativa.

También se utiliza como técnica reductora del riesgo de crédito los acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra (Contratos GMRA) y operaciones de préstamo de valores (Contratos EMA y GMSLA).

Para el cálculo de los efectos de estas técnicas de mitigación de riesgos sobre los niveles exposición se aplica lo previsto en la Circular BE 3/2008.

## 8.2. Información cuantitativa

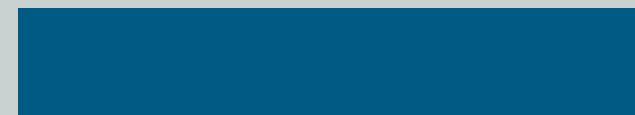
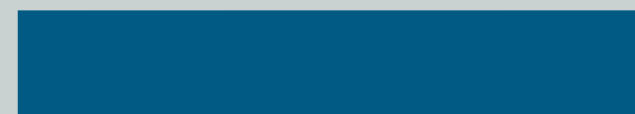
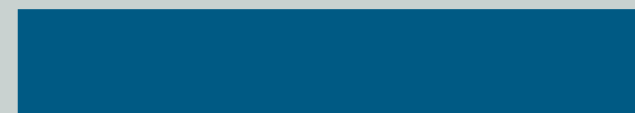
El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2013, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

TIPO DE EXPOSICIÓN	VALOR DE LA EXPOSICIÓN
	MILES DE EUROS
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	6.515.669
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	1.274.354
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	244.788
- Garantías reales	989.411
- Coberturas basadas en garantías personales	40.155



## INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

➤ Información de carácter general



## 9.1. Información de carácter general

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar (entendiendo por “intención de negociar” mantener posiciones con la finalidad de realizarlas en el corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias reales o esperadas entre el precio de adquisición y el de venta o de las variaciones de otros precios o de tipos de interés) o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera. Por tanto, la cartera de negociación a efectos del cálculo de requerimientos propios del Grupo se diferencia de la cartera de negociación definida, a efectos contables, según lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España en lo siguiente:

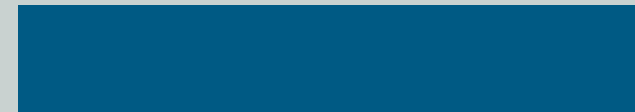
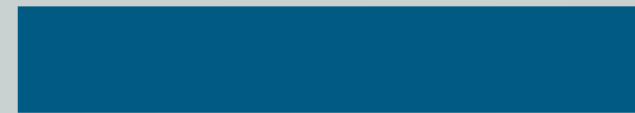
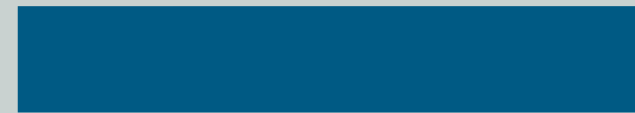
- Incluye elementos que forman parte de coberturas internas realizadas por el Grupo y que contablemente no son considerados como parte integrante de la cartera de negociación. Se considera como una “cobertura interna” a efectos de lo dispuesto en la Circular de Solvencia, aquella posición que compensa de una manera significativa el riesgo de una posición o de un conjunto de posiciones no incluida en la cartera de negociación.

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2013:

	MILES DE EUROS
	<b>Requerimientos de recursos propios de la cartera de negociación</b>
Requerimientos por riesgo de precio	99.865
Requerimientos por riesgo de crédito de contraparte	67.148
<b>Total requerimientos de recursos propios</b>	<b>167.013</b>

# 10

**METODOLOGÍA APLICADA EN EL  
CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS  
DE RECURSOS PROPIOS POR  
RIESGO OPERACIONAL**






# 10 METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL

El cálculo del Capital Regulatorio por riesgo operacional por Pilar I se realiza aplicando a los ingresos relevantes de las entidades del Grupo Consolidable el Método Estándar, de acuerdo con lo contemplado en la Circular de Solvencia.

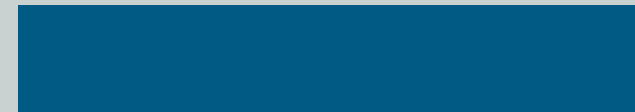
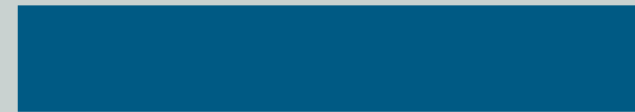
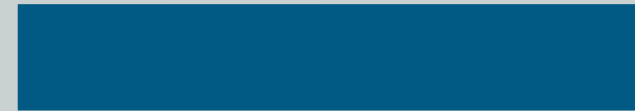
La adopción del Método Estándar se acordó por el Consejo de Administración en noviembre de 2006. En septiembre de 2008 se comunicó dicha decisión a la Dirección General de Supervisión del Banco de España, indicando el cumplimiento de los criterios y requisitos exigidos en la Circular 3/2008 para su aplicación.





## INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

- Criterios de clasificación, valoración y contabilización
- Información cuantitativa



## 11.1. Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En la Nota 2 de la memoria consolidada del ejercicio 2013 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha Nota se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2013 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que se interviene en mayor o menor medida en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo y/o en las que existen una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, posee también participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en el de maximizar los re-

sultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo (“carteras mantenidas con ánimos de venta”).





## INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

Criterios de clasificación,  
valoración y contabilización

► Información  
cuantitativa

### 11.2. Información cuantitativa

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo al 31 de diciembre de 2013 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 43.690 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle de esas exposiciones:

	MILES DE EUROS
	Importe de la exposición
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	19.468
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	24.222
<b>Total</b>	<b>43.690</b>

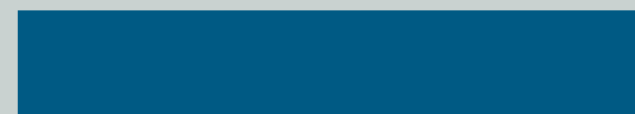
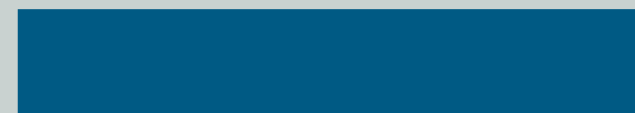
El importe de los beneficios registrados por el Grupo en el ejercicio 2013 por ventas de acciones y participaciones distintos de los incluidos en su cartera de negociación y de las participaciones que forman parte del Grupo Consolidable han ascendido a 5.964 miles de euros, mientras que las pérdidas registradas en la venta y liquidación de estas acciones y participaciones ha ascendido a 3 miles de euros.

De manera adicional a lo indicado en el párrafo anterior, a continuación se presenta un detalle de las ganancias y pérdidas, netas de efecto fiscal, no deterioradas, registradas y no registradas a 31 de diciembre de 2013, asociadas a las participaciones que posee en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación y de aquellas consolidadas, a efectos de recursos propios:

	MILES DE EUROS		
	Contabilizadas	Computadas como recursos propios básicos	Computadas como recursos propios de segunda categoría
Ganancia neta en instrumentos de capital	5.310	0	3.413
Pérdida neta en instrumentos de capital	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5.310</b>	<b>0</b>	<b>3.413</b>



**RIESGO DE TIPO DE  
INTERÉS EN POSICIONES  
NO INCLUIDAS EN LA  
CARTERA DE NEGOCIACIÓN**



## 12 RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés es el riesgo que afecta o puede afectar a los resultados o al capital como consecuencia de movimientos adversos en los tipos de interés en la cartera de inversión.

La medición y análisis de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las premisas que se describen a continuación:

- Se realiza de una manera permanente.
- Se analizan los efectos que sobre el Margen de Intermediación y en el Valor Económico podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos, y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación.

En base a los análisis anteriores, se adoptan las medidas necesarias que garantizan una gestión óptima de dicho riesgo.

La memoria de las cuentas anuales del Grupo Consolidable del ejercicio 2013 incluye información acerca de su nivel de exposición al riesgo de tipo de interés estructural y los criterios que han servido de base para preparar tal información, con todas las hipótesis relevantes que se han manejado.



## 12 RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

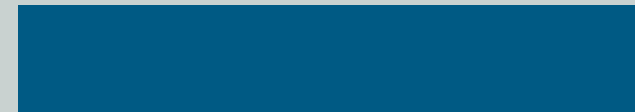
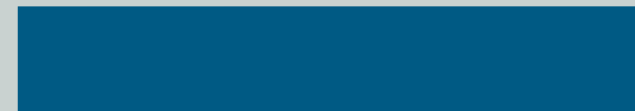
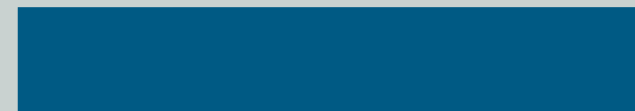
A continuación, se muestran los valores de los indicadores de sensibilidad más representativos utilizados internamente en la gestión del riesgo de tipo de interés estructural del balance.

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	NIVEL	DATO
Valor Económico	Relación entre el Valor Económico y los recursos propios computables de máxima calidad	BAJO	158,31%
Sensibilidad Valor Económico respecto a Tier I y II	Porcentaje de los fondos propios computables que representaría la pérdida de Valor Económico que se ocasionaría ante variaciones repentinas de 200 p.b. en las curvas de tipo de interés	BAJO	5,21%
Sensibilidad Valor Económico respecto a VEC	Porcentaje del Valor Económico que representa la pérdida de Valor Económico que se ocasionaría ante variaciones repentinas de 200 p.b. en las curvas de tipo de interés	MEDIO BAJO	3,39%
Sensibilidad Margen Intermediación	Sensibilidad de las proyecciones de margen financieros a un año, a variaciones repentinas de 200 p.b. en las curvas de tipo de interés	BAJO	14,43%
VaR-Banking-Book	Porcentaje de recursos propios de primera categoría están comprometidos con el VaR del Banking Book	1,36%	0,61%

# 13

## ANEJOS

- Anejo I: Políticas y objetivos de gestión de riesgos
- Anejo II: Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro
- Anejo III: Información sobre remuneraciones
- Anejo IV: Composición de las comisiones de CECABANK





**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## ANEJO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

Como consecuencia del ejercicio indirecto de CECA a través de Cecabank, la actividad del Grupo Consolidable está concentrada en torno a ésta última y, por consiguiente, los riesgos relevantes bajo gestión. Así, por acuerdo del Consejo de CECA del 18 de diciembre de 2013, todos los procedimientos de evaluación, medición y control de riesgos que desarrollan los principios generales de gestión del riesgo aplicables al Grupo CECA se definen en Cecabank.

Conforme a lo anticipado en el epígrafe 2 de este documento, en este anejo se incluye información detallada sobre los objetivos de gestión y las políticas del Grupo CECA en relación con los riesgos que le afectan de manera significativa:

### 1.1. Riesgo de crédito

#### Objetivos, Políticas y Procesos de Gestión del Riesgo de Crédito

Se trata de uno de los riesgos básicos a los que se expone el Grupo CECA a través de sus distintas unidades de negocio.

El Riesgo de Crédito se define como aquel que afecta o puede afectar a los resultados o al capital, como resultado del incumplimiento, por parte de un acreditado, de los compromisos recogidos en cualquier contrato, o que éste no pudiera actuar según lo convenido. Dentro de esta categoría se incluyen:

- **Riesgo de principal.** Es el derivado de la falta de restitución del principal entregado.
- **Riesgo de sustitución o contraparte.** Se refiere a la capacidad e intención de la contraparte de cumplir con sus responsabilidades contractuales en el momento de su vencimiento. El riesgo de crédito existe a lo largo de la vida de la operación, pero puede variar de un día a otro debido a los mecanismos de liquidación y a cambios en la valoración a mercado de las operaciones.
- **Riesgo emisor.** Este riesgo surge al negociar los activos financieros de un emisor en los mercados primario y/o secundario, y se define como el riesgo de que se pueda producir una pérdida de valor en los mismos como consecuencia de un cambio en la percepción del mercado de la fortaleza económico-financiera del emisor.

# 13 ANEJOS

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

- **Riesgo de liquidación o entrega.** Es el riesgo de que se liquide una de las partes de la transacción y no se reciba la contraprestación pactada.
- **Riesgo país.** Es el riesgo de crédito que concurre en las deudas de acreditados de otro país por circunstancias ajenas al riesgo comercial habitual. Puede manifestarse como riesgo de transferencia o riesgo soberano y otros riesgos derivados de la actividad financiera internacional.
- **Riesgo de concentración.** Mide el grado de concentración de las carteras de riesgo de crédito bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.
- **Riesgo residual.** Incorpora riesgos derivados de estrategias de cobertura dinámica, de técnicas mitigadoras del riesgo de crédito, titulaciones, etc.

Para la correcta gestión del riesgo de crédito el Grupo CECA tiene establecidos unos procedimientos cuyos principales elementos se describen a continuación.



**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## Análisis del Riesgo de Crédito

En el Grupo CECA, el proceso de evaluación de la calidad crediticia de las contrapartidas y el de asignación de límites está estrechamente ligado. Así, se asigna una calificación interna a las distintas contrapartidas con las que se desea trabajar. Esta calificación interna contribuye, al establecimiento del importe máximo de riesgo a asumir con cada entidad. También constituye la base para la admisión y seguimiento del riesgo.

La calificación es el resultado del análisis de diversos factores cuantitativos y cualitativos, que son valorados de forma independiente y reciben una ponderación específica para el cálculo de la calificación final. El resultado es una valoración independiente de los analistas, que aglutina la percepción de la calidad crediticia de las entidades con las que se quiere operar.

## Seguimiento y Control del Riesgo de Crédito

El seguimiento del riesgo de crédito se efectúa mediante una gestión activa de las carteras. El objetivo fundamental consiste en detectar con antelación suficiente aquellas contrapartidas que pudieran registrar algún deterioro en su calidad crediticia. El seguimiento sistemático permite clasificar toda la cartera en contrapartidas de Riesgo Normal y Contrapartidas en Vigilancia Especial. Cabe añadir que todas las contrapartidas de esta última categoría tienen asignada una política de actuación, que puede variar desde simple-

mente revisar la evolución de su calidad crediticia hasta congelar toda la operativa, y un plazo de revisión de la misma.

Al igual que en el proceso de análisis, los ratings son un eje más del proceso de seguimiento del riesgo, además del país y tipo de negocio, entre otras variables.

Adicionalmente, y como parte del seguimiento de los riesgos de crédito asumidos por la operativa de mercados, en colaboración con la Asesoría Jurídica se gestiona de manera activa y se efectúa el seguimiento de la adecuación de la documentación contractual que sustenta la operativa.

El proceso de control lo conforma toda la actividad relacionada con la verificación permanente del cumplimiento de todos los límites de riesgo de crédito, contraparte y liquidación establecidos, la gestión y reporting de excedidos, así como el mantenimiento y actualización de las parametrizaciones de los productos, clientes, países, grupos económicos, ratings, contratos de compensación contractual y garantías financieras, en las herramientas de control.

## Estructura de límites de riesgos

La estructura general de límites de riesgo de crédito está dividida en dos grandes grupos.

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

Por un lado se encuentran los límites otorgados a una contrapartida de forma individual. Por otro lado, se encuentran una serie de límites asociados a determinadas actividades: los límites por riesgo país y los límites operativos para la renta fija privada y para la actividad de renta variable, entre otros.

### Metodología de medición del riesgo de crédito

La metodología aplicada para el cálculo de la exposición por riesgo de crédito es la estándar prevista en la regulación vigente. En este sentido, con carácter general, se calcula como la suma de la exposición actual o valor de mercado (mark to market) más un coeficiente (add-on) que recoge la exposición potencial futura.

Las herramientas de gestión proporcionan información sobre el consumo de límites en tiempo real para cada contrapartida y grupo económico, permitiendo realizar un seguimiento continuado de cualquier modificación y/o excedido en los límites.

La existencia de garantías y colaterales son considerados a efectos de un menor consumo del riesgo de crédito en las operaciones amparadas por los mismos, también de acuerdo con los criterios establecidos en la regulación vigente.

### Riesgo de concentración

El riesgo de concentración, dentro del ámbito del riesgo de crédito, constituye un elemento esencial de gestión. Se efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración del riesgo de crédito bajo diferentes clasificaciones relevantes: países, ratings, sectores, grupos económicos, etc.

Para la gestión del riesgo de concentración, se aplican unos criterios prudentes, de manera que permite gestionar los límites disponibles con suficiente holgura respecto de los límites legales de concentración establecidos.

A 31 de diciembre de 2013 el conjunto de los grandes riesgos del Grupo CECA se mantiene en niveles bajos, representando un 25% de los fondos propios computables.

En cuanto al nivel de concentración sectorial, es consecuencia de la especialización del Grupo CECA en la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general o relacionados directa o indirectamente con ésta. Así, los riesgos en el sector financiero representan en torno al 90% de la exposición total, si bien en la valoración de este grado de concentración sectorial, debe considerarse que la exposición se mantiene en un segmento altamente regulado y supervisado.

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

### Contratos de Compensación contractual y de garantías financieras o “colaterales”

La política general en relación con la formalización de las operaciones de productos financieros derivados y operaciones de repo, simultáneas y préstamo de valores, es la de suscribir contratos de compensación contractual elaborados por asociaciones nacionales o internacionales. Estos contratos permiten, en el supuesto de incumplimiento de la contrapartida, dar por vencidas anticipadamente las operaciones amparadas en el mismo y compensarlas, de modo que las partes sólo podrán exigirse el saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

Para las operaciones de productos financieros derivados se formalizan los Contratos ISDA Master Agreements, sujetos a legislación inglesa o del Estado de Nueva York, o el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) sometido a legislación española, dependiendo de la contrapartida. Además, para la cobertura de los instrumentos financieros derivados a partir de cierto nivel de riesgos, se formalizan acuerdos de garantía financiera, a saber, el Credit Support Annex para los ISDA Master Agreements y el Anexo III para los CMOF.

En el caso de las operaciones de repo y simultánea, se suscriben los modelos Global Master Repurchase Agreement (GMRA) y para las operaciones de préstamo de valores, los modelos Contrato Marco Europeo (CME) o el Global Master Securities Lending Agreements (GMSLA). En este tipo de contratos de compensación contractual, su clausulado incorpora la regulación de las garantías financieras o “márgenes” de las operaciones.

En la actualidad, la mayoría del colateral (a entregar o recibir) en la operativa de derivados, se formaliza en efectivo, pero las prácticas de mercado están mostrando que la gestión de colateral distinto de efectivo va aumentando, tendencia que Cecabank está teniendo en cuenta en su gestión activa de colaterales.



**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, por el hecho de recibir mayoritariamente efectivo, no existe riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones.

### Exposición al riesgo de crédito atendiendo a calificaciones crediticias

A 31 de diciembre de 2013 un 67,2% de la exposición (sin considerar las inversiones en deuda de administraciones públicas españolas) cuenta con una calificación otorgada por alguna de las agencias de calificación crediticia reconocidas por el Banco de España.

La distribución por niveles de rating de la exposición calificada es como sigue:

Nivel	Calificación (*)	Porcentaje
1	AAA-AA	0,6
2	A	16,2
3	BBB	31,1
4	BB	19,3
5	B	24,9
6	CCC y menor	7,9
	<b>Total</b>	<b>100,0</b>

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## 1.2. Riesgos asociados a la cartera de negociación

### Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que afecta a los resultados o al capital y que resulta de los movimientos adversos en los precios de bonos, títulos, materias primas y en los tipos de cambio de operaciones registradas en la cartera de negociación. Este riesgo surge de las actividades de creación de mercado, negociación, toma de posiciones en bonos, títulos, monedas, materias primas y derivados (sobre bonos, títulos, monedas y materias primas). Este riesgo incluye el riesgo de divisas, definido como el riesgo actual o potencial que afecta a los resultados o al capital que resulta de los movimientos adversos en los tipos de cambio en la cartera de inversión.

La exposición de la Entidad a este tipo de riesgo surge de varios factores financieros que afectan a los precios del mercado. Estos factores incluyen fundamentalmente, aunque no se limitan, a los siguientes:

- Niveles de los tipos de interés en cada país y tipo de producto
- Niveles de spread sobre la curva libre de riesgo con el que cotiza cada instrumento (incluye spread crediticio y de liquidez)
- Niveles de liquidez de mercado
- Niveles de precios

- Tipos de cambio
- Niveles de volatilidad en los factores anteriores

El concepto de Value at Risk (“VaR”) proporciona una medida integrada del riesgo de mercado, englobando los aspectos básicos de éste: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo de renta variable y riesgo de volatilidad de los factores anteriores.

### Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es la exposición a las fluctuaciones del mercado debido a cambios en el nivel general de los tipos de interés. La exposición a los tipos de interés puede separarse en los dos elementos siguientes

- **Riesgo Direccional, de Pendiente y de Base de la Curva**

El riesgo direccional es la sensibilidad de los ingresos a movimientos paralelos en la curva de tipos de interés, mientras que el riesgo de la curva de tipos de interés es la sensibilidad de las ganancias a un cambio en la estructura de la curva de tipos, ya sea por un cambio en la pendiente o en la forma de la curva.

El riesgo de base es la pérdida potencial provocada por cambios inesperados en los diferenciales entre las distintas curvas de tipos de interés respecto a las que se mantienen posiciones en cartera. Las condiciones

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

de liquidez de los mercados, así como la percepción del riesgo específico, suelen ser (aunque también pueden influir otros factores) los detonantes de este tipo de movimientos.

Se controlan todos los riesgos de tipo de interés descritos a través del VaR, en el que se influyen todos los factores relevantes para la medición de los mismos, incluyendo todos los plazos de la curva y todas las curvas relevantes (incluso curvas sectoriales específicas por nivel de calidad crediticia).

- **Riesgo de spread e iliquidez**

El riesgo de spread se deriva del mantenimiento de posiciones en renta fija privada (y derivados de crédito) y se define como la exposición al riesgo específico de cada emisor.

Determinadas circunstancias de mercado y/o de la propia emisión pueden ampliar dichos spreads debido a la prima por liquidez.

## Divisas

Dadas sus actividades en FX y en los mercados de capitales internacionales, el Grupo CECA está expuesto a los dos elementos siguientes de riesgo de moneda.

- **Riesgo de Cambio**

El riesgo de cambio proviene de las posiciones netas de una divisa contra el Euro o de una divisa contra otra. Por lo tanto, el riesgo de cambio es el movimiento potencial de los tipos de cambio de contado que afectan al valor de las posiciones.

- **Riesgo sobre el Diferencial del Tipo de Interés**

El riesgo sobre el diferencial de tipos de interés neto proviene de la diferencia entre los tipos de interés de dos divisas diferentes y su efecto en las posiciones de plazo en divisas.

Ambos riesgos son medidos por VaR incorporando como factores de riesgo los tipos de cambio y curvas de tipos por divisas.



**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## Renta variable

Representa el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de una variación en los precios de las acciones.

## Riesgo de volatilidad

Se desarrolla de forma habitual en la gestión de las carteras una operativa en opciones sobre distintos subyacentes.

La forma más inmediata de medir el riesgo de estas opciones es a través de su Delta, parámetro que aproxima el riesgo de una opción como posición equivalente en otro instrumento más sencillo (lineal).

Pero la naturaleza no lineal del valor de las opciones aconseja, fundamentalmente cuando se trata de opciones complejas, un seguimiento adicional de otros parámetros que afectan al valor de la opción y que también se describen a continuación:

- **Riesgo Delta**

El parámetro Delta mide la variación del valor de la opción que se produce al variar en un punto el precio del activo subyacente. El riesgo Delta, por tanto, se refiere a la exposición a cambios inesperados en el valor de la cartera de opciones como resultado de movimientos en los precios de los instrumentos subyacentes.

- **Riesgo Gamma**

La Gamma de una opción mide la sensibilidad de su Delta a una variación de un punto en el precio del activo subyacente. Representa el riesgo de que la posición Delta de una cartera de opciones varíe como resultado de un cambio en los precios de los instrumentos subyacentes.

- **Riesgo Vega**

Vega es una medida de sensibilidad del valor de la opción debido a un cambio de un punto porcentual en la volatilidad del precio del activo subyacente.

- **Riesgo Theta**

El riesgo Theta está relacionado con la disminución en el valor de las posiciones en opciones como consecuencia del paso del tiempo.

Los riesgos Delta y Vega se miden a través del VaR paramétrico mientras que para medir el riesgo de las opciones, se utiliza el VaR por Simulación Histórica, ya que esta metodología realiza revaluaciones completas de las mismas.

Para la operativa en determinados tipos de opciones exóticas complejas, para las que la gestión y medición del riesgo resulta muy complicada, la política general es eliminar este riesgo de la cartera mediante la contratación de operaciones “back to back” (espejo) en el mercado.

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## Medición del riesgo de mercado

A continuación se va a realizar una descripción de la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado.

Para la cartera de disponible para la venta e inversión, también se calcula y se sigue el VaR de la misma forma que para la cartera de trading, aunque, por el momento no se han fijado límites al riesgo de mercado de dichas carteras.

### Value at Risk

Como se ha mencionado anteriormente, el VaR es el indicador sobre el que se establece el seguimiento de los límites a la exposición al riesgo de mercado. Proporciona una medida única del riesgo de mercado, integrando los aspectos básicos de éste:

- Riesgo de tipos de interés.
- Riesgo de spread crediticio.
- Riesgo en divisa.
- Riesgo de renta variable.
- Riesgo de volatilidad (para opcionalidades).
- Riesgo de liquidez.

## VaR Paramétrico

La medida VaR empleada para el seguimiento de los límites descritos anteriormente es un VaR paramétrico con las siguientes características:

- Horizonte temporal: 1 día
- Intervalo de confianza: 99%
- Factor de decaimiento del 0,97
- Profundidad de la serie 255 días hábiles

Su periodicidad de cálculo es diaria y la moneda base es el Euro.

Además del VaR total de la Sala de Tesorería, la medida se obtiene para los distintos niveles y unidades operativas del Área Financiera.

La distribución media del VaR de la Cartera de Negociación por mesas para 2012 y 2013 ha sido la siguiente:

	MILES DE EUROS
	2012
Mercado monetario y Divisas	1.271-
Trading renta fija y variable	458-
Trading Crédito	182-
Derivados y estructurados	259-

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

Durante el año 2013 se ha producido una reestructuración de las mesas de la sala de Tesorería, quedando distribuidas de la siguiente manera:

	<u>MILES DE EUROS</u>
	<u>2013</u>
Mesa de Funding y DPV	1.027-
Mesa de Trading	576-
Mesa de Derivados y Volaitlidad	151-
Mesa de Credito	322-
Billetes	26-

Adicionalmente, se calcula y reporta diariamente una medida analítica derivada del VaR, denominada Component VaR de riesgo de mercado, que permite conocer la contribución al riesgo total de cada posición y factor de riesgo de mercado (concentración del riesgo) y aproximar la sensibilidad del VaR a variaciones en las posiciones en cartera.

El component VaR se puede obtener a un mayor nivel de desagregación y se reporta por:

- Producto
- Vértice de riesgo

La bondad de las mediciones de VaR es contrastada a través de un back test diario.

### VaR por Simulación Histórica

Adicionalmente al VaR paramétrico, diariamente se calcula y reporta el VaR por simulación histórica a modo de contraste de la estimación del riesgo del primero.

El VaR por Simulación Histórica utiliza datos históricos para calcular los cambios en los factores de riesgo de mercado, los cuales se aplican a los valores actuales para generar las distribuciones simuladas de pérdidas y ganancias, sin hacer ninguna suposición apriorística sobre la forma de éstas, sino utilizando la real.

Los parámetros que se utilizan, en cuanto a nivel de confianza, factor de decaimiento temporal, serie de datos y horizonte temporal de la estimación, son los mismos que los aplicados para calcular el VaR paramétrico.

### Resultados de Gestión

Partiendo de las herramientas de riesgos, se calculan de forma diaria los resultados de gestión para las carteras de Trading.

El criterio seguido es el de mark-to-market para las posiciones con precios de mercado directamente observables (deuda, letras, futuros, opciones en mercados organizados) y el de mark-to-model (valoración teórica) con inputs de mercado para operaciones sin precio de cotización (depósitos, derivados OTC, etc.).

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## Medidas de Sensibilidad

Aunque los límites se estructuran respecto a la medida del VaR que sintetiza en un único indicador todas las tipologías de riesgos y de carteras, existen una serie de medidas complementarias para el seguimiento de la exposición al riesgo de mercado, que son cuantificadas y reportadas de forma diaria. A continuación se describen las medidas de sensibilidad realizadas:

- Delta Total

Sensibilidad del Net Present Value (NPV) ante movimientos paralelos en la curva de tipos de interés.

- Riesgo de curva

Sensibilidad del NPV ante cambios en la estructura de plazos de la curva de tipos de interés, producidos por cambios en la pendiente o en la forma de la curva en alguno de sus tramos.

- Riesgo de spread

Medición del riesgo específico asumido con emisores de Renta Fija.

Adicionalmente, se cuantifica el riesgo de liquidez teniendo en cuenta la naturaleza de las posiciones en cartera y de la situación de los mercados financieros.

- Sensibilidad tipo de cambio

Sensibilidad del NPV de las posiciones en divisa en la cartera ante movimientos de los tipos de cambio.

- Sensibilidad precio

Sensibilidad del NPV de las posiciones en renta variable en la cartera ante movimientos de los precios de los títulos en cartera.

- Sensibilidad volatilidad

Sensibilidad del NPV de las posiciones en opciones en la cartera ante movimientos de la volatilidad de los factores subyacentes (riesgo vega).

## Stress Testing

Las pruebas de stress tienen por finalidad estimar los efectos en términos de pérdidas de un movimiento extremo del mercado sobre la cartera actual. Para ello, se definen uno o varios “peores escenarios” de evolución de los precios, volatilidad y tipos a partir de situaciones reales que se hayan observado en el pasado u otras que se puedan crear.

La inclusión de los resultados de las pruebas de stress en los sistemas de reporting informa del nivel de pérdidas que pueden sufrir en sus posiciones en casos extremos y facilita la identificación del perfil de riesgo de las carteras en esas situaciones.

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## Límites al riesgo de mercado

La medición del riesgo de mercado para la cartera de negociación se realiza mediante el VaR, tanto por la metodología Paramétrica como por Simulación Histórica (a efectos del consumo de límites se utiliza actualmente la primera de ellas), incorporando criterios de diversificación y correlación entre riesgos (beneficio por diversificación).

La estructura general de límites se encuentra determinada por las siguientes directrices:

- El Consejo de Administración es quien establece límites globales y aprueba, a propuesta del COAP, los planes de implementación y procedimientos de gestión.
- El COAP establece un marco general de límites para la gestión del riesgo de mercado y la distribución de los límites entre las mesas.
- El Consejo de Administración aprobará y revisará las modificaciones de estos límites a propuesta del COAP.
- El Subdirector Jefe de la División Financiera es el responsable de la utilización del límite global, así como de los límites delegados, teniendo que ser autorizados los posibles excesos por el COAP.

El Área de Riesgos es responsable del seguimiento y cumplimiento de los límites y de reportar el consumo al COAP.

Existen dos estructuras de límites para controlar el riesgo de mercado de la actividad de Tesorería:

- Límites VaR, miden la pérdida máxima potencial autorizada de un día para otro en función del tamaño y composición de la exposición al riesgo de la cartera a cierre del día.
- Límites Stop-Loss, miden la pérdida máxima real autorizada tanto para la Sala de Tesorería como para las distintas mesas que la componen, e incorporan el resultado de las operaciones intradía. Existe un límite mensual y otro anual, así como una referencia semanal y de 22 días naturales.

Los Límites Stop-Loss son revisados periódicamente, haciendo coincidir la revisión con la que también se realiza a los límites VaR.

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## 1.3. Riesgo operacional

El objetivo de la Confederación en relación al riesgo operacional es su gestión y control, con la finalidad de adecuar el “perfil” de riesgo operacional de la Entidad a las directrices marcadas por la Dirección.

La Entidad adopta como política la gestión integral del riesgo operacional, aplicándose de forma uniforme y sistemática a todas las unidades estructurales de la Organización. El ámbito de actuación abarca la gestión de las diferentes tipologías de riesgo operacional que inciden sobre la Entidad en su conjunto, a nivel de línea de negocio y de línea de soporte.

El riesgo operacional se gestiona en el Área de Auditoría-Planificación y Control a través de la Unidad de Riesgo Operacional (URO). Su principal función es planificar, organizar y coordinar la implantación del sistema de gestión del riesgo operacional, desarrollando los procedimientos de gestión en sus distintas fases (identificación, evaluación, seguimiento, control e información):

- **Identificación-** El proceso de identificación de los riesgos es sistemático y continuo. Se realiza a través de la Comisión de Identificación de Riesgos Operacionales –CIRO-. Este grupo de trabajo, tiene carácter permanente y es responsable de detectar los riesgos operacionales inherentes a los procesos, productos y sistemas de la Entidad. Su objetivo es la obtención

y actualización del inventario de riesgos operacionales, puntos de control e indicadores de riesgo.

- **Evaluación-** Con periodicidad bienal se someten los riesgos identificados a autoevaluaciones sistemáticas para valorar el riesgo operacional residual existente en sus actividades, sistemas o productos, utilizando para ello técnicas cualitativas. Cada responsable departamental (autor), evalúa el grado de cobertura de los puntos de control establecidos para mitigar los riesgos potenciales de su ámbito de responsabilidad. Este proceso es a su vez supervisado o validado por el responsable de nivel superior. Como resultado de esta autoevaluación, se obtiene de manera automática un perfil cualitativo de riesgo de la Entidad.
- Los años alternos en los que no se realiza el proceso de autoevaluación, se obtiene el perfil de riesgo cualitativo a través de la información que facilitan las unidades de control secundario –Control Interno, Seguridad Informática y Cumplimiento Normativo- en base a las actuaciones que realizan en el ejercicio de sus funciones.
- **Seguimiento-** La Unidad de Riesgo Operacional propone planes de mejora para mitigar los riesgos no cubiertos y en todo caso, cuando se informan pérdidas operacionales recurrentes y/o relevantes.

# 13 ANEJOS

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

- La fase de seguimiento de los riesgos incluye la comprobación de que los planes de mejora propuestos se están cumpliendo en los plazos de tiempo estipulados y con los resultados previstos.
- Control e información- Hay definido un sistema periódico de información sobre las exposiciones al riesgo operacional dirigido a los Órganos de Gobierno, la Alta Dirección y las Áreas de Negocio y Soporte. Dicho sistema garantiza el conocimiento en toda la organización de los riesgos operacionales latentes y de los eventos operacionales que se materializan en pérdida. Igualmente se informa de las medidas propuestas para la adecuada mitigación de los riesgos o, en su caso, de su conocimiento y aceptación.

También participan activamente en la gestión del riesgo operativo las diferentes Áreas de la Entidad de soporte y de negocio, a través de las figuras “autores y supervisores” designados en cada unidad estructural como responsables de colaborar en la implantación de los procedimientos definidos. Asimismo están perfectamente formalizadas las relaciones con los departamentos que realizan actuaciones de control secundario -Control Interno, Seguridad Informática y Cumplimiento Normativo-y terciario -Auditoría Interna-.



**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

## POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

El Marco de Control de Riesgo Operacional recoge los objetivos y políticas de gestión global del riesgo operacional en la Entidad.

En el año 2013, debido al peso adquirido la actividad de custodia, administración y supervisión de los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones depositadas en Cecabank, dicho Marco de Control se complementó con principios y medidas de implantación más específicos para la actividad de Depositaria, recogidos en el Marco de Control de Riesgo Operacional para la actividad de Depositaria. En la nota 18 de las cuentas anuales del Grupo, se reflejan las provisiones existentes por este concepto.

A continuación se muestran los objetivos y políticas relacionados con la gestión del riesgo operacional.

## OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

**Objetivo 1.:** Disponer de un perfil de riesgo operacional global para la Entidad.

- **Política 1.1.:** La totalidad de las actividades, productos y aplicaciones de la Entidad se someterán a un proceso de análisis periódico con el fin de identificar los riesgos operacionales inherentes. La Alta Dirección diseñará el perfil de riesgo operacional que desea para la Entidad. Por perfil de riesgo operacional se entiende la posición en la que se encuentra Ceca-bank con respecto a los siete riesgos operacionales definidos por Basilea. Para ello la Unidad de Riesgo Operacional desarrollará los procedimientos necesarios para la identificación de los riesgos, así como un reporting con los resultados obtenidos.
- **Política 1.2.:** La realización de los procesos de identificación de riesgos serán sistemáticos y permanentes. Estos procesos deben tener su origen en el análisis detallado de cada una de las actividades que se desarrollan en la Entidad. La gestión de los procesos anteriores deben estar en constante feed-back o retroalimentación con los responsables de las diferentes actividades, de tal manera que vayan identificando aquellos riesgos relevantes que aparecen como consecuencia de cambios en las actividades, sistemas o productos.



**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

- **Política 1.3:** Los procesos de identificación de los riesgos incluirán indicadores de riesgo que tengan una naturaleza predictiva, con el fin de que puedan permitir que las evaluaciones del riesgo que realice la Entidad estén más orientadas hacia el futuro y reflejen de forma más directa la calidad de los entornos operativos y su control efectivo.

**Objetivo 2.:** Conocer qué impacto tienen en la cuenta de resultados las pérdidas operacionales que se han producido en la Entidad.

- **Política 2.1.:** Se dispondrá de un registro riguroso y sistemático de todos los eventos que han producido pérdidas operacionales en la Entidad. Este registro deberá ser llevado de forma independiente a los registros de información contable e integrado con el resto de los procedimientos de gestión del riesgo operacional. El origen de estos impactos deberá estar en consonancia con el ámbito de aplicación del proceso de identificación expuesto en el punto anterior. La Unidad de Riesgo Operacional deberá habilitar los procedimientos que considere necesarios para recoger estos eventos desde su origen y de la forma más eficiente.

- **Política 2.2.:** Los procesos de identificación deben partir del análisis riguroso de todas las actividades y procesos que se desarrollan dentro de la Entidad con el fin de averiguar o establecer criterios para su correcta identificación, tales como:

- Tipología de los eventos que pueden producir pérdidas operacionales.
- Interrelación con las Líneas de Negocio y Áreas de Negocio o Soporte.

- **Política 2.3.:** Documentación de los procesos de identificación, garantizando su conservación. Los procesos de identificación de los riesgos quedarán debidamente documentados con el fin de que puedan ser revisados tanto por los gestores internos como por auditores (internos y/o externos) y supervisores. Así mismo quedarán documentados aquellos argumentos que se hayan expuesto para considerar determinadas actividades, productos o sistemas como no relevantes para su inclusión en los procesos de identificación. La Unidad de Riesgo Operacional tendrá acceso a toda la documentación existente en la Entidad referida a los eventos operacionales que hayan supuesto pérdidas para la Entidad, con independencia de que éstos a su vez se encuentren asegurados por un tercero.

<p><b>Anejo I:</b>  <b>Políticas y objetivos de gestión de riesgos</b></p>	<p>Anejo II:                  Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro</p>
<p>Anejo III:                  Información sobre remuneraciones</p>	<p>Anejo IV:                  Composición de las comisiones de CECABANK</p>

**Objetivo 3.:** Disponer de procedimientos eficaces para la identificación del Riesgo Operacional.

- **Política 3.1.:** La Unidad de Riesgo Operacional deberá disponer de medios informáticos y de los procedimientos que los alimenten y/o mantengan, de manera que se maximice la eficiencia en los procesos de identificación de los riesgos y en el registro de eventos que han producido pérdidas operacionales.
- **Política 3.2.:** Participación en el proceso de identificación de riesgos de forma activa por todo el personal y principalmente por los responsables de las áreas. La involucración partirá a nivel de Dirección de Área, siendo responsabilidad directa de ésta participar en los diversos procesos de gestión y designar a los supervisores y autores del proceso de evaluación. Cada Dirección de Área deberá disponer de los recursos y medios necesarios para implementar las políticas de identificación de los riesgos dentro de los procesos que se desarrollan en sus ámbitos de responsabilidad. Esta involucración se deberá manifestar con los siguientes hechos:
  - Identificar e informar de todas aquellas situaciones de riesgo, reales o potenciales que se puedan producir dentro de los procesos.
  - Identificar los eventos que han originado pérdidas operacionales y las causas que los han producido.

## OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

**Objetivo 1.:** Disponer de un perfil de riesgo operacional global para la Entidad.

- **Política 1.1.:** Desarrollar un modelo interno de evaluación cualitativa, que sea coherente y cuyos resultados puedan ser aceptados / validados por los supervisores externos (Banco de España y Auditoría externa) e internos (Auditoría interna) El modelo de evaluación deberá cumplir con las siguientes premisas:
  - El sistema de evaluación debe estar perfectamente integrado dentro de los procesos de gestión del riesgo operacional de la Entidad.
  - Los resultados que arroje deberán ser parte integral del proceso de seguimiento y control del perfil del riesgo operacional de la Entidad.
  - Deberá existir un sistema periódico de información sobre las exposiciones al riesgo operacional dirigido a los Órganos de Gobierno, la Alta Dirección y las Áreas de Negocio y Soporte.
  - El sistema debe estar bien documentado.
- **Política 1.2.:** Someter los riesgos identificados a evaluaciones sistemáticas para valorar el riesgo operacional residual existente en sus actividades, sistemas o productos utilizando para ello técnicas cualitativas. Por

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

riesgo residual se entiende la parte del riesgo no cubierta a través de la estructura de control interno de la Entidad o seguros contratados con terceros, es decir, aquella parte del riesgo que con una cierta probabilidad puede impactar de forma negativa. Estas evaluaciones se realizarán utilizando procedimientos cualitativos de estimación de los riesgos basados en la experiencia y análisis de las actividades, productos o sistemas. El perfil obtenido deberá ser confrontado con el perfil deseado, con el fin de desencadenar las acciones correctoras oportunas.

- **Política 1.3.:** La evaluación cualitativa comprobará que los factores básicos del control interno de la Entidad que se han identificado, reflejan la calidad del control interno y contribuyen a reconocer de una forma inmediata tanto las mejoras como los deterioros observados en el perfil de riesgo operacional. En la medida de lo posible, los factores de control interno y entorno de negocio se traducirán en medidas cuantitativas que permitan su verificación. El proceso de evaluación identificará incrementos potenciales de riesgo atribuibles a una mayor complejidad de las actividades o a un volumen de negocio más elevado.
- **Política 1.4.:** Someter las evaluaciones a procesos de contraste, de acuerdo con los criterios que establezca la Dirección. El proceso de evaluación deberá incluir acciones de contraste o procesos de comprobación.

**Objetivo 2.:** Integrar el sistema de evaluación en los procesos de gestión de la Entidad.

- **Política 2.1.:** Hacer vinculantes los resultados obtenidos en la evaluación para los Responsables de las Áreas de Negocio. La finalidad que se pretende obtener es promover desde dentro de la Organización la cultura de riesgo operacional y facilitar los procesos de adopción de mejoras para mitigar o disminuir el riesgo residual existente. Como consecuencia de esta política, los procedimientos de evaluación de los riesgos deberán contemplar la aceptación expresa de la evaluación otorgada por todas las partes que hayan intervenido en el proceso de evaluación.



**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE SEGUIMIENTO

**Objetivo 1.:** Disponer de un perfil actualizado de riesgo operacional global para la Entidad.

- **Política 1.1.:** Desarrollar procesos cíclicos de evaluación basados en herramientas informáticas interactivas y accesibles desde los puestos de trabajo. En la fase de seguimiento se revisará de manera continua todas las variables definidas para la identificación y evaluación de riesgos, con el objetivo de:
  - Asegurar y apoyar la consistencia en el proceso de evaluación / medición de las distintas áreas.
  - Evaluar la calidad y adecuación de las técnicas de mitigación aplicadas.
  - Garantizar en el proceso de seguimiento que las premisas establecidas en el modelo inicial de identificación / evaluación se mantengan constantes, fundamentalmente en los aspectos de ámbito de aplicación del modelo, documentación de los procesos, responsabilidad de los resultados y reporting de los mismos.
- **Política 1.2.:** Utilizar los resultados que ofrecen la evolución de los indicadores de riesgo en los procesos de seguimiento como feed-back del

modelo de evaluación. Los indicadores de riesgo deben ser tomados como alertas que indican cambios en la evolución del riesgo. Al parametrizar la información que ofrecen los indicadores, se generan alertas que permiten crear un perfil de riesgo que sirve de complemento al perfil de riesgo obtenido a través de las encuestas de auto evaluación.

- **Política 1.3.:** Incorporar los resultados de los Planes de Acción surgidos de las debilidades de control observadas en procesos de evaluación anteriores. Un hito significativo en los procesos de seguimiento del modelo de evaluación será la comprobación de la resolución de las incidencias de control observadas. Por tanto, la Unidad de Riesgo Operacional comprobará que en el proceso de evaluación se hayan incorporado las mejoras realizadas.
- **Política 1.4.:** Incorporar las conclusiones obtenidas de los análisis realizados, a los registros de pérdidas operacionales recogidos. La Unidad de Riesgo Operacional deberá analizar periódicamente los eventos que han producido pérdidas y a la luz de esos resultados, reevaluar los procesos afectados tanto de forma positiva (disminución de pérdidas) como de forma negativa (incremento de las pérdidas) y proponer las mejoras que se consideren necesarias.

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE CONTROL/MITIGACIÓN

**Objetivo 1.:** Adecuar el perfil de riesgo obtenido en el proceso de evaluación al perfil deseado por la Alta Dirección.

- **Política 1.1.:** No se aceptarán los niveles de riesgo que sobrepasen las expectativas o parámetros establecidos para las diferentes actividades, sistemas o productos. El Comité de Riesgo Operacional diseñará las estrategias oportunas para mitigar aquellos niveles de riesgo que se consideren inaceptables o no convenientes a propuesta de la Unidad de Riesgo Operacional. Las Estrategias de Control / Mitigación deberán estar consensuados con los Responsables de las Áreas afectadas cuando estos procesos impliquen:
  - Mayores dotaciones de recursos humanos o técnicos.
  - Reestructuraciones significativas de los procesos.
- **Política 1.2.:** El desarrollo de nuevas actividades, productos o sistemas requerirá la identificación y evaluación de los riesgos inherentes asociados a ellos, con una estimación del probable riesgo residual resultante. La Unidad de Riesgo Operacional elevará al Comité de Riesgo Operacional aquellos casos en que se considere que se incurre en un riesgo inherente excesivo, para que dicho Comité emita medidas preventivas concretas a tomar o desaconseje el lanzamiento de la nueva actividad o producto, en

cuyo caso no se pondrá en marcha si no tienen la autorización expresa del Comité de Dirección.

**Objetivo 2.:** Minimizar los efectos del riesgo operacional en la Entidad.

- **Política 2.1.:** Implementar estrategias de prevención del riesgo operacional en las diferentes Áreas / productos / aplicaciones de la Entidad. Para llevar a cabo esta política, la Unidad de Riesgo Operacional deberá desarrollar las estrategias preventivas aprobadas por el Comité de Riesgo Operacional para evitar o mitigar la incidencia del riesgo operacional en la Entidad. Estas estrategias pueden ser de la siguiente naturaleza:
  - Acciones de **mejora**, que tratarán de disminuir el posible impacto en la Entidad por los riesgos asumidos. Estas acciones podrán a su vez subdividirse como:
    - Desarrollo de nuevos controles.
    - Rediseño de los procesos.
    - Desarrollo de planes de contingencia.
  - Acciones para **transferir los riesgos** a otras entidades, por ejemplo a través del:
    - Aseguramiento de los riesgos que pueda tener la Entidad en un periodo de tiempo.

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

- Outsourcing de las actividades a sociedades especializadas fuera de la Entidad.
- **Financiación de los riesgos**, por ejemplo, mediante el uso de:
  - Provisiones para atender los impactos de los riesgos.
  - Coberturas financieras en el momento del impacto.
- Aceptación de la **situación actual** por entender que el perfil de riesgos se ajusta a la situación deseada por la Alta Dirección.

## OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INFORMACIÓN

**Objetivo 1:** Reportar a la Organización, Comités y Órganos de Gobierno los resultados de obtenidos en las distintas fases de gestión del riesgo.

- **Política 1.1.:** Desarrollar un circuito de reporting periódico que garantice que la Entidad conoce el perfil de riesgos cualitativo (de las autoevaluaciones y de las evaluaciones) y cuantitativo (pérdidas operacionales) y las acciones de mejora recomendadas para mitigar los riesgos residuales detectados.

## FORMACIÓN

**Objetivo 1.:** Asegurar que los distintos niveles de la Organización conocen y participan en los procesos de gestión del riesgo operacional.

- **Política 1.1.:** Es política de la Entidad realizar actuaciones periódicas de formación para el personal involucrado en la gestión del riesgo operacional, que serán impartidas de acuerdo con los planes elaborados con Recursos Humanos. Estas sesiones formativas irán encaminadas a dar a conocer la necesidad de gestionar de forma óptima tanto los aspectos cualitativos como cuantitativos del riesgo operacional, así como las implicaciones que se derivan de ello, involucrando a toda la Entidad en el conocimiento y gestión del riesgo operacional.

Las actividades de formación / sensibilización podrán consistir en acciones tales como:

- Programas de formación (presencial u on-line).
- Elaboración de Notas informativas, así como normas internas que incentiven la gestión del riesgo operacional.

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

## POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DE LOS INGRESOS RELEVANTES A LAS LÍNEAS DE NEGOCIO

**Objetivo 1:** Desarrollar y documentar políticas y criterios específicos para la asignación de sus actividades entre las siguientes 8 líneas de negocio:

- Financiación empresarial
- Negociación y ventas
- Intermediación minorista
- Banca comercial
- Banca minorista
- Pago y liquidación
- Servicios de agencia

- Gestión de activos

- **Política 1.1.:** Todas las actividades de negocio generadoras de ingresos han de estar asignadas a las líneas relacionadas anteriormente, de forma que a cada una de las actividades le corresponda una sola línea y además no permanezca ninguna actividad sin asignar.

- **Política 1.2.:** Los criterios para realizar la asignación de las actividades a las líneas de negocios serán los siguientes:

- Que las operaciones, y por lo tanto los ingresos y gastos directamente relacionados con ellas, se puedan identificar desde su origen, modificando, si fuera necesario, los sistemas de información con el fin de que se produzca tal identificación.
- Que las operaciones cumplan con las características indicadas para cada una de las líneas de negocio.
- Cuando una determinada actividad contenga operaciones que no se asemejen a las características de alguna de las ocho líneas de negocio descritas, sus rendimientos netos se imputarán a aquella línea que demande el requerimiento de capital más elevado.
- Todas las líneas de negocio deberán incluir los gastos de financiación de sus actividades, aplicando para ello la Tasa Interna de Transferencia de la contabilidad analítica.

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## 1.4. Riesgo de cumplimiento normativo

El Departamento de Cumplimiento Normativo ha diseñado un sistema de gestión integral del riesgo de cumplimiento, que consta de tres niveles:

- **Mapas de riesgos**, que identifican las obligaciones cuyo cumplimiento debe ser controlado e incorporan una metodología para valorar los riesgos sobre la base de criterios objetivos (posible sanción por parte del supervisor y probabilidad de efecto reputacional debido a la publicación de la sanción).
- **Mapa de controles**, en los que se diseñan los controles para la cobertura de los riesgos identificados en el mapa de riesgos.
- **Diseño de un sistema de información o reporting**, por el que los resultados obtenidos de los controles son informados al Comité de Cumplimiento, a fin de que puedan adoptarse las medidas correctoras adecuadas. Los informes anuales de la función de cumplimiento se elevan asimismo al Comité de Auditoría.

## 1.5. Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

El Grupo mantiene posiciones en instrumentos de capital no incluidos en su cartera de negociación.

Entre estas posiciones existen participaciones en empresas no incluidas en el Grupo Consolidable, empresas asociadas y multigrupo, las cuales se mantienen, con carácter general, con fines estratégicos para el Grupo, participando en su gestión de manera activa y contribuyendo estas entidades con sus actividades a los negocios y actividades del Grupo.

El Grupo mantiene también posiciones en renta variable no incluidas en la cartera de negociación y en las que no se participa de manera activa en su gestión y que se mantienen por la aportación que realizan o que se espera realicen a los resultados de la entidad. La mayor parte de estas posiciones corresponden a acciones y participaciones similares cotizadas en mercados organizados secundarios.

El análisis que realiza el Grupo del riesgo al que está expuesta por las posiciones mantenidas en las acciones indicadas en el párrafo anterior se realiza a través de la utilización de análisis de sensibilidad, mediante la medición de variaciones en los precios generales de mercado y específicos de las posiciones mantenidas.



# 13 ANEJOS

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

La Dirección del Grupo establece los niveles de riesgo máximo a asumir en relación con estas posiciones. La unidad de control del Grupo realiza el seguimiento del cumplimiento de estos niveles, así como del cumplimiento del resto de requerimientos y políticas establecidos en la gestión de estos elementos. Los objetivos del grupo en la gestión de estos instrumentos son, básicamente, la búsqueda de rentabilidades a medio y largo plazo, evitando en todo caso niveles de exposición y de concentración de riesgos que puedan suponer la asunción por parte del Grupo de niveles de riesgos excesivos. En la gestión de estos instrumentos el Grupo utiliza también instrumentos financieros derivados que tienen como finalidad la cobertura del riesgo de mercado al que está expuesto en los mismos.

En el apartado 12 de este documento se incluye información sobre estos instrumentos y los requerimientos de recursos propios que se derivan de ellos.



**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## 1.6. Riesgo de tipo de interés de balance

### Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de tipo de interés de balance

Los objetivos marcados para la gestión de los riesgos de balance son los siguientes:

- Establecer mecanismos adecuados para evitar pérdidas inesperadas debido al impacto de movimientos de tipos de interés mediante la protección del Margen Financiero y del Valor Económico del Capital.
- Adoptar estrategias de inversión y cobertura que logren un equilibrio a corto (Margen Financiero) y a largo plazo (Valor Económico del Capital) del impacto financiero derivado de movimientos en los tipos de interés.
- Ejecutar estrategias de inversión y cobertura que potencien la generación de resultados bajo los niveles de riesgo aprobados.

Para alcanzar los objetivos descritos anteriormente, se ha articulado una estructura de límites de los Riesgos Estructurales de balance que garantice que los niveles de exposición al riesgo se encuentran dentro del nivel de tolerancia fijado por la Alta Dirección.

El Consejo de Administración define el marco de actuación general para la gestión del balance y aprueba los límites de riesgo en función de su nivel de

tolerancia de riesgo. La gestión de los riesgos estructurales se realiza tanto para el corto plazo como para el medio y largo plazo, y se articula a través de los límites que son aprobados por el propio Consejo y para los cuales se realiza un seguimiento mensual de los mismos.

La Alta Dirección se involucra de una manera activa en la Gestión de los Riesgos del balance a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este comité es el encargado de llevar a cabo las acciones necesarias para corregir los posibles desequilibrios de riesgo del balance.

El control de que la exposición ante movimientos en los tipos de interés se mantiene en los niveles aprobados por el Consejo, así como de medir, analizar y controlar la gestión del Riesgo Estructural del balance llevada a cabo por la División Financiera, es responsabilidad de la División de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez.

El riesgo de interés estructural de balance se puede definir como la exposición de la situación financiera y económica a movimientos adversos en los tipos de interés derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecaciones de las partidas del balance Global. Este riesgo es parte sustancial del negocio bancario y puede afectar en gran medida al Margen Financiero y al Valor Económico del Capital. En consecuencia, una gestión del riesgo de interés que lo mantenga en niveles prudentes es esencial para la seguridad y fortaleza del Grupo CECA.

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

## Medición del riesgo de tipo de interés de balance

### Análisis del GAP de Repreciación

El análisis del Gap tiene como objetivo la medición del exceso o defecto del volumen de activo sensible frente al pasivo sensible, como volumen no casado (y por tanto no cubierto) y sujeto a las posibles variaciones de los tipos de interés. De esta forma, se identifica la exposición al riesgo, mediante el estudio de la concentración de masas con riesgo de reprecación por plazos temporalmente significativos.

Muestra la exposición al riesgo de tipo de interés a partir de la estructura de vencimientos y/o repreciaciones de las posiciones. Este análisis permite conocer las posiciones de riesgo de interés en los distintos plazos y, así, intentar conocer donde se pueden producir potenciales impactos en el Margen Financiero y en el Valor Patrimonial.

El gap de tipo de interés se construye repartiendo por plazos temporales las posiciones y saldos de las partidas sensibles de balance y de fuera de balance de la parte que corresponde al “Banking Book”. En el caso de partidas sin fecha de vencimiento o repricing, se reparten en función de hipótesis de comportamiento histórico.

A continuación se anexa, a nivel agregado, el gap de riesgo de interés al cierre de 2013:

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=12M	1<=2Y	2<=5Y	5<=10Y	10<=20Y	20<=30Y
<b>1. ACTIVO</b>	<b>484.234</b>	<b>203.313</b>	<b>173.798</b>	<b>160.094</b>	<b>177.734</b>	<b>143.159</b>	<b>1.102.162</b>	<b>612.778</b>	<b>740.004</b>	<b>204.300</b>	<b>48.300</b>	<b>200.010</b>
1.1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	442.955	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
1.2. DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
1.3. CRÉDITO A LA CLIENTELA	6.026	1.140	985	8.039	9.952	8.159	23.429	2.352	0	0	0	0
1.4. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	91.751	202.173	206.045	152.055	173.322	135.000	1.123.050	610.426	740.004	204.300	48.300	0
1.5. OTROS INSTRUMENTOS DE CAPITAL												85.443
1.6. INMOVILIZADO Y OTRAS PARTIDAS NO SENSIBLES	-56.498		-33.232		-5.540	-44.317						114.567
<b>2. PASIVO</b>	<b>3.143.106</b>	<b>47.130</b>	<b>47.130</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.506</b>	<b>9.644</b>	<b>122.093</b>	<b>54.227</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.1. DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	851.059	0	0	0	0	0	6.506	9.644	31.812	54.227	0	0
2.2. CESIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3. DEPÓSITOS DE LA CLIENTELA	2.292.047	47.130	47.130	0	0	0	0	0	90.281	0	0	0
2.4. DÉBITOS REPRESENTADOS POR V. NEGOC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.5. POSICIONES CORTAS DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>3. DERIVADOS</b>	<b>2.201.537</b>	<b>-68.867</b>	<b>-143.400</b>	<b>-123.770</b>	<b>-5.322</b>	<b>-49.000</b>	<b>-961.900</b>	<b>-446.295</b>	<b>-397.590</b>	<b>-5.393</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Gap</b>	<b>-457.335</b>	<b>87.316</b>	<b>-16.732</b>	<b>36.324</b>	<b>172.412</b>	<b>94.159</b>	<b>133.756</b>	<b>156.839</b>	<b>220.321</b>	<b>144.680</b>	<b>48.300</b>	<b>200.010</b>
<b>Gap acumulado</b>	<b>-457.335</b>	<b>-370.019</b>	<b>-386.751</b>	<b>-350.427</b>	<b>-178.015</b>	<b>-83.857</b>	<b>49.900</b>	<b>206.739</b>	<b>427.060</b>	<b>571.740</b>	<b>620.040</b>	<b>820.050</b>

(Datos en miles de euros)

**Anejo I:**  
Políticas y objetivos de gestión de riesgos

Anejo III:  
Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

### Simulación del margen financiero

Con el objetivo de incorporar un análisis dinámico del balance ante distintos escenarios de tipos, se realizan simulaciones del Margen Financiero con un horizonte temporal de un año. Esto permite analizar el efecto de cambios por movimiento de los tipos de interés en función de los plazos de reprecia- ción de las distintas partidas del Balance.

Los escenarios analizados no solo son los tipos forward implícitos de mer- cado, sino que incluye distintos movimientos anticipados de las curvas y escenarios de estrés.

### Sensibilidad del Valor Económico del Capital

Para analizar la sensibilidad del valor de mercado, se analiza el impacto que, sobre el Valor Actual Neto (VAN) calculado a partir de los datos de la curva Cupón Cero, tiene la utilización de unas curvas de tipos estresadas.

Para completar estas medidas de sensibilidad, se aplica una metodología similar al VaR de mercado, que permite calcular el Valor Económico del Ca- pital en Riesgo para el plazo de un mes y con un nivel de confianza del 99%, teniendo en cuenta todos los factores de riesgo que afectan al balance.

### Límites de riesgo de tipo de interés

El Consejo de Administración, dentro de su función de seguimiento, estable- ce límites para el riesgo de tipo de interés en términos de sensibilidad a va- riaciones en los tipos de interés de mercado. Dichas variaciones se realizan tanto del Margen de Intermediación como del Valor Económico.



**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## 1.7. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como:

- La incertidumbre de lograr financiar a precio razonable los compromisos adquiridos, en momentos en los que sea difícil recurrir a financiación externa durante un plazo determinado.
- El mantenimiento o generación de los niveles de liquidez necesarios para la financiación del crecimiento futuro del negocio.

Es decir, este riesgo refleja la probabilidad de incurrir en pérdidas o tener que renunciar a nuevos negocios o al crecimiento de los actuales, por no poder atender con normalidad los compromisos en su vencimiento o por no poder financiar las necesidades adicionales a costes de mercado. Para mitigar este riesgo, se sigue periódicamente la situación de liquidez junto con las posibles actuaciones a realizar y tiene previstas medidas para poder restablecer el equilibrio financiero global de la Entidad, en el caso de un eventual déficit de liquidez.

### Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez

El objetivo en relación con el riesgo de liquidez, consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan atender sus compromisos de pago puntualmente, de manera que se disponga de los instru-

mentos que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer significativamente los resultados y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus compromisos de pago.

Con carácter general y tradicional, el Grupo CECA dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales y la captación de liquidez a través del mercado interbancario.

### Medición del Riesgo de Liquidez

A continuación se detallan las medidas empleadas por la División de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez para la medición del Riesgo de Liquidez.

- **Gap de liquidez**

El gap de liquidez supone el perfil de vencimiento y liquidaciones por línea de riesgo (clasificados los activos y pasivos de acuerdo a su plazo de vencimiento residual más los flujos de intereses derivados de dichas masas) y muestra la estructura de mismatch del balance, en términos de entradas y salidas de flujos de caja.

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

Refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado y proporciona información sobre las entradas y salidas de caja, tanto contractuales como no contractuales, según hipótesis de comportamiento, para un periodo determinado.

Se reporta con periodicidad quincenal.

- **Inventario de liquidez**

Se realiza (al menos dos veces al día) un listado que permite hacer un seguimiento de los activos líquidos disponibles para identificar las posibles fuentes disponibles en caso de contingencia de liquidez.

- **Ratios de liquidez**

Los ratios de liquidez tienen como objetivo valorar y medir la liquidez en el balance, siguiéndose de forma diaria los siguientes:

- Ratios de liquidez a corto plazo. Estos ratios estiman la capacidad potencial para generar liquidez en un plazo de 7, 15 y 30 días para hacer frente a una eventualidad de liquidez, y evalúan la suficiencia de la proporción de los depósitos a la vista captados que se mantienen en activos líquidos.

- Ratio de liquidez estructural. El objetivo de este ratio es identificar el mismatch en la financiación, mostrando la estructura de generación de la liquidez y de financiación/inversión por plazos.

- Ratio de supervivencia. Este ratio estima el plazo en que se puede hacer frente a los compromisos de liquidez para un período de 30 días en caso de falta de acceso al mercado interbancario o fuentes de financiación alternativas. Se combinan diferentes escenarios de indisponibilidad de acceso a las fuentes de financiación contempladas en el cálculo, así como la retirada inmediata de posiciones de clientes catalogadas como estables.

- También se realizan ratios de stress donde se combinan diferentes restricciones, como la imposibilidad de acceder a los mercados de capitales, la retirada masiva de depósitos a la vista, la activación de los compromisos de liquidez contingentes, así como otras condiciones externas de los mercados.

De forma adicional, también se realiza un seguimiento diario de una serie de indicadores de alerta e intensidad de la crisis de liquidez y se lleva a cabo un inventario detallado y actualizado permanentemente de la capacidad “licuación” de los activos en balance.

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

## Límites de riesgo de liquidez

El Consejo de Administración, dentro de su función de seguimiento, establece un marco de límites para el riesgo de tipo de liquidez, basado en el seguimiento de la situación de liquidez a corto plazo.

En concreto, los límites se han establecido sobre los siguientes indicadores:

- **Ratio de liquidez a corto plazo:**

Este ratio estima la capacidad potencial para generar liquidez para hacer frente a los pagos comprometidos en un plazo determinado de tiempo bajo el supuesto de que no se puede acceder al mercado interbancario.

La capacidad de generación incluye:

- Cobros procedentes de la cartera actual.
- Capacidad para seguir descontando el papel elegible.
- Liquidez potencial, que es el conjunto de activos liquidables no cedidos temporalmente.

Adicionalmente, para completar la información que permita una óptima gestión de la liquidez, se incluyen escenarios adicionales de stress en los que se aplican acontecimientos tales como retiradas de financiación estable, de activaciones de compromisos contingentes, bajadas de rating, pérdida de valor de la cartera descontable, etc.

- **Gap de liquidez a 1 mes respecto a la financiación estable:**

Este ratio mide la necesidad de refinanciación neta a 1 mes respecto al importe de la financiación considerada como no volátil (es decir, cuántas veces superior es la necesidad de refinanciación a un mes respecto a la financiación estable con la que se cuenta). De este modo se puede limitar el grado de concentración de la posición neta tomadora en el muy corto plazo en relación con el tamaño de la financiación estable, tratando de que la estructura de la financiación por plazos sea lo más equilibrada posible.

Cualquier exceso de estos límites deberá ser autorizado siempre por el COAP siempre y cuando se considere necesario, deberá ser reportado al Consejo de Administración junto con el plan de actuación para corregir esta situación.



**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

### Análisis del GAP de liquidez

El gap de liquidez representa el perfil de vencimiento y liquidaciones (clasificados los activos y pasivos de acuerdo a su plazo de vencimiento residual) y muestra la estructura de mismatches del balance, en términos de entradas y salidas de flujos de caja. Su objetivo consiste en medir la necesidad neta o el exceso neto de fondos para distintos horizontes temporales. Por lo tanto, refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado.

A continuación se anexa el Gap de Liquidez al cierre de 2013:

Página 1 de 2

	MILES DE EUROS						
	A LA VISTA	HASTA 1 MES	ENTRE 1 Y 3 MESES	ENTRE 3 Y 12 MESES	ENTRE 1 Y 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL
<b>Activo:</b>							
Caja y depósitos en bancos centrales	369.190	24.210	-	-	-	-	393.400
Cartera de negociación – Valores representativos de deuda	101	62.797	35.150	190.079	418.434	216.804	923.365
Cartera de negociación – Otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	54.481	54.481
Otros Activos Financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias – Depósitos en entidades de crédito	-	795.161	128.324	294.692	-	-	1.218.177
Otros Activos Financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias – Crédito a la clientela	-	977.454	145.128	-	-	-	1.122.582
Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda (*)	-	-	348.847	1.529.253	1.442.406	296.461	3.616.967
Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital (**)	-	-	-	-	-	43.690	43.690
Inversiones crediticias - Depósitos en entidades de crédito	193.141	339.899	5.039	12.820	26.769	3.300	580.968
Inversiones crediticias – Crédito a la clientela	112.167	141.925	172	127	2.403	117.808	374.602
Inversiones crediticias – Valores Representativos de Deuda	-	-	-	39.826	6.613	118.798	165.237
<b>Total al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>674.599</b>	<b>2.341.446</b>	<b>662.660</b>	<b>2.066.797</b>	<b>1.896.625</b>	<b>851.342</b>	<b>8.493.469</b>

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

Página 2 de 2

	MILES DE EUROS						TOTAL
	A LA VISTA	HASTA 1 MES	ENTRE 1 Y 3 MESES	ENTRE 3 Y 12 MESES	ENTRE 1 Y 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	
<b>Pasivo:</b>							
Cartera de negociación – Posiciones cortas de valores	-	529.934	21.353	-	-	-	551.287
Otros pasivos financieros a Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias – Depósitos de Entidades de Crédito	-	1.005.948	-	-	-	-	1.005.948
Otros Pasivos financieros a Valor razonable – Depósitos de la clientela	-	637.998	13.192	-	-	-	651.190
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	1.300.000	-	1.300.000
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de entidades de crédito	667.199	411.804	1.520	1.124	-	113.821	1.195.468
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela	1.804.523	551.850	27	299	1.174	1.534	2.359.407
<b>Total al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>2.471.722</b>	<b>3.137.534</b>	<b>36.092</b>	<b>1.423</b>	<b>1.301.174</b>	<b>115.355</b>	<b>7.063.300</b>
<b>Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>(1.797.123)</b>	<b>(796.088)</b>	<b>626.568</b>	<b>2.065.374</b>	<b>595.451</b>	<b>735.987</b>	<b>1.430.169</b>

(\*) Incluye los ajustes por valoración correspondientes a intereses devengados y a resultados de valoración.

(\*\*) Se presentan por su valor razonable.

**Anejo I:**  
**Políticas y objetivos de gestión de riesgos**

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## 1.8. Otros riesgos

### 1.8.1. Riesgo reputacional

La función de control del riesgo reputacional, cuenta con un Manual de Procedimientos de Riesgo Reputacional, que fue aprobado por el Comité de Cumplimiento en su sesión del 3 de diciembre de 2010. Este manual desarrolla en profundidad el diseño del esquema de valoración de este riesgo, que pasa por la identificación de las principales áreas afectadas por este riesgo, los factores que inciden en el mismo y los controles o medidas preventivas que mitigan su incidencia.

En la evaluación realizada en 2013 se ha concluido que la Entidad cuenta con un perfil de riesgo reputacional bajo, que se encuentra adecuadamente gestionado por parte de la misma.

### 1.8.2. Riesgo de negocio

A partir de la planificación estratégica, cada unidad de negocio es responsable de identificar las desviaciones relevantes que se pudieran producir en la base de clientes y/o los volúmenes y resultados de las actividades bajo su responsabilidad. Mientras, el seguimiento a nivel global del desarrollo de la estrategia recae en la Alta Dirección quien, a su vez, reporta al Consejo de Administración.

Los resultados de la Entidad ya presentan un alto grado de recurrencia, incluyendo los correspondientes a la División Financiera, lo cual se ha visto reforzado por el crecimiento de la actividad de Security Services cuyos ingresos presentan un alto grado de estabilidad.

En base a lo mencionado anteriormente, la evaluación interna del nivel de Riesgo de Negocio es bajo y, además, se considera adecuadamente gestionado.



Anejo I:  
 Políticas y objetivos de gestión de riesgos

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
**Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro**

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## ANEJO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE “POSICIONES DETERIORADAS” Y CRITERIOS APLICADOS POR EL GRUPO CECA PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

A efectos contables, el Grupo considera que una operación (instrumento de deuda o riesgo contingente) puede deteriorarse por razón del riesgo de crédito, tanto por el riesgo asociado al cliente o por el asociado al país del mismo (“riesgo país”), tal y como estos conceptos se definen en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España.

El Grupo considera que un instrumento de deuda o un riesgo contingente es dudoso (se encuentra deteriorado) por razones asociadas al riesgo del cliente, tanto cuando concurren razones de morosidad del mismo, como cuando concurren razones distintas de ésta que hacen pensar que exista el riesgo de no recibir la totalidad de los flujos de efectivo previstos inicialmente de acuerdo con las condiciones contractuales de la operación, o, en el caso de los riesgos contingentes, que se va a incurrir en algún quebranto al no cumplir con sus compromisos de pago la persona o entidad a la que se esté prestando garantía por parte del Grupo.

En particular, se considera que un activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente cuando éste tiene algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 3 meses de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance por haberse considerado fallido. También se considera que un riesgo contingente es dudoso por razón de su morosidad cuando el avalado ha incurrido en morosidad. Se considera que una operación se encuentra en mora cuando el tiempo transcurrido desde la fecha en la que se produce el primer impago del deudor o del avalado es superior a 90 días, y por tanto, es clasificado como dudoso por esta razón.

También se consideran dudosos por razón de su morosidad del cliente el importe de todas las operaciones de un cliente, salvo los avales no financieros, cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

Se consideran riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, aquellos instrumentos de deuda y aquellos riesgos y compromisos contingentes en los que, sin concurrir las circunstancias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de su morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, así como aquellos riesgos y compromisos de carácter contingente cuyo pago por parte de la entidad sea probable y su recuperación dudosa. Se incluyen en esta categoría operaciones, entre otras, en las que los clientes hayan

Anejo I:  
 Políticas y objetivos de gestión de riesgos

Anejo III:  
 Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
**Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro**

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

incurrido en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, tales como el patrimonio negativo, pérdidas continuadas, retrasos generalizados en los pagos, estructura económica o financiera inadecuada, imposibilidad de obtener financiaciones adicionales o flujos de caja insuficientes para atender a sus obligaciones de pago, existencia de saldos reclamados y aquellos sobre los que se haya reclamado judicialmente su reembolso, operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro, operaciones de arrendamiento en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien, clientes declarados o que se espere que se van a declarar en concurso de acreedores, clientes con saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sobre los que, aun no alcanzando los porcentajes antes indicados para considerar la totalidad de sus operaciones como dudosas, se concluya que existen dudas razonables del reembolso de sus deudas, riesgos contingentes en los que los avalados se encuentren en situación de concurso de acreedores, etc.

El Grupo considera un riesgo “fallido”, cuando después de un análisis individualizado, se considera remota su recuperación y se da de baja del balance, aunque no se interrumpen las acciones del mismo encaminadas a su recuperación.

Adicionalmente, el Grupo considera dudosos (deteriorados) por razón de riesgo país, aquellas operaciones que pertenecen a clientes residentes en

países que, no habiendo sido considerados como dudosos o fallidos por razón imputable al cliente, dichos países presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda considerándose dudosa la posibilidad de recobro, y los riesgos y compromisos contingentes cuya recuperación se considera remota debido a circunstancias imputables al país. Se consideran fallidos por razón de riesgo país los activos pertenecientes a países que, por razón de su pertenencia el mismo, se considera remota su recuperación.

Adicionalmente a los riesgos que son considerados como dudosos, el Grupo considera como “subestándar” por razón de riesgo de cliente aquellos instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los requisitos para considerarlos como dudosos de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas por el Grupo superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en situación de normalidad. Se incluyen en esta categoría, entre otras, las operaciones de clientes que forman parte de colectivos en dificultades, tales como los pertenecientes a una misma área geográfica inferior al país o los pertenecientes a un mismo sector económico que pudiesen estar experimentando estas dificultades.

Por su parte, se consideran subestándar por razón de riesgo país aquellas operaciones con residentes en países que presenten un deterioro macroeco-

Anejo I:  
Políticas y objetivos de gestión de riesgos

Anejo III:  
Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

nómico significativo o profundo que se estima puede afectar a la capacidad de pago del país.

En cuanto a la cobertura del riesgo de insolvencia del cliente por razón de riesgo de crédito (registro de pérdidas por deterioro de activos y provisiones sobre riesgos y compromisos contingentes), el Grupo aplica los siguientes métodos y procedimientos:

- Activos dudosos por razón de la morosidad: Las operaciones de importes significativos o que no reúnen las condiciones para poder incluirse en categorías de grupos homogéneos son analizadas individualmente para determinar las pérdidas por deterioro a constituir sobre las mismas, considerando en este análisis aspectos como la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de los clientes y garantes.

Adicionalmente al análisis individual de operaciones, se estiman pérdidas colectivas sobre las operaciones dudosas por razón de su morosidad atendiendo a factores como la antigüedad de las cuotas impagadas y las garantías existentes. La entidad al 31 de diciembre de 2013 aplica los calendarios de morosidad establecidos por el Banco de España en su Circular 4/2004, de 22 de diciembre, para estimar dichas pérdidas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anejo IX de dicha Circular para ello.

- Activos dudosos por razón distinta de su morosidad: Las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda clasificados como dudosos por razón distinta de su morosidad se calculan en función del análisis individual realizado de cada una de las operaciones. Con carácter general, el importe de la cobertura registrada por el Grupo no es inferior al 25% de estos riesgos (10% cuando se trata de operaciones clasificadas como dudosas por razón distinta de la morosidad por tener el cliente una estructura económica o financiera inadecuada), con las especificaciones contenidas en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.
- Riesgos contingentes dudosos por razón de la morosidad: para estimar el importe de las provisiones para la cobertura de estas operaciones se aplican criterios similares a los que se han explicado para los activos clasificados como dudosos por razón de la morosidad.
- Riesgos contingentes dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente: Para la estimación de las provisiones a constituir por riesgo de crédito de estas operaciones se aplican los criterios establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

Anejo I:  
Políticas y objetivos de gestión de riesgos

Anejo III:  
Información sobre remuneraciones

**Anejo II:**  
**Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro**

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

- Activos dudosos por razón de riesgo país: El Grupo aplica a las operaciones consideradas como riesgo dudoso por razón de riesgo país los porcentajes de cobertura establecidos en el Anejo IX de la Circular, con las especificaciones en él incluidos.
- Operaciones consideradas como subestándar por razón de riesgo país: a estas operaciones se les aplican los porcentajes de cobertura establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España.
- Operaciones consideradas como subestándar por razón de riesgo de cliente: las operaciones consideradas como riesgo subestándar por razón del riesgo del cliente se analizan individualmente de cara a determinar su cobertura necesaria. La cobertura realizada de estas operaciones es, en todo caso, inferior a la que les correspondería si reuniesen las condiciones para ser consideradas como dudosas.

Adicionalmente, el Grupo calcula una provisión genérica para cubrir las pérdidas inherentes no identificadas individualmente a sus instrumentos de deuda y a sus riesgos contingentes. Esta provisión, que a efectos del cálculo de requerimientos de recursos propios se ha considerado, con los límites indicados en los apartados anteriores de este documento, como recursos propios básicos de segunda categoría, se cuantifica aplicando los porcentajes y

criterios de estimación establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.



Anejo I:  
 Políticas y objetivos de gestión de riesgos

**Anejo III:**  
**Información sobre remuneraciones**

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## ANEJO III: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

Con el fin de informar al mercado en materia de remuneraciones, siguiendo los requerimientos de la Circular 4/2011 del Banco de España, de 30 de noviembre, que modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios, el Grupo CECA facilita la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración, respecto a los administradores, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los empleados que ejercen funciones de control, así como a cualquier trabajador cuya remuneración global sea similar a la de los anteriormente mencionados.

### Retribución de los Consejeros de CECA y Cecabank

El cargo de consejero de Ceca solamente podrá devengar dietas, aprobadas por la Asamblea General, por asistencia a las reuniones que se convoquen.

Las reglas relativas a las retribuciones a percibir por los consejeros de Cecabank están definidas en el Título VII del Reglamento del Consejo de Administración. La remuneración de éstos consiste en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, salvo

en el caso de aquellos con funciones ejecutivas. Solo se encuentra en esta situación el Consejero Director General, cuya retribución por los servicios a la Entidad en su condición de Director, está (según se describe en el apartado posterior) sujeta a ajuste por riesgo y a la supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El importe de las retribuciones al conjunto de sus consejeros de Cecabank en su condición de consejeros, no puede exceder la cantidad determinada por la Junta General.

### Retribución del personal de Cecabank

#### a) Proceso decisorio

Cecabank cuenta con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, la Comisión), delegada del Consejo de Administración<sup>7</sup>.

De acuerdo con lo que se indica en el Texto Refundido de los Estatutos de Cecabank el reglamento del Consejo y, en su caso, el reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones regularán el régimen de dicha comisión.

7. Su composición se encuentra en el Anexo IV



Anejo I:  
 Políticas y objetivos de gestión de riesgos

**Anejo III:**  
**Información sobre remuneraciones**

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

En noviembre de 2012, Cecabank asumió la política de remuneraciones desarrollada por CECA, si bien, en 2013, como consecuencia de los cambios organizativos, estructurales y de negocio, realizó una adaptación de dicha política, aplicable desde el 1 de enero de 2013, que fue aprobada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 25 de junio de 2013 e informada al Consejo de Administración.

La política de remuneraciones debe entenderse también como un instrumento para el gobierno interno y la gestión de riesgos de la Entidad, por lo que, en ese ámbito, su principal objetivo es alinear los objetivos propios de los empleados con los intereses a largo plazo de la Entidad. Para ello, la valoración de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se centra en los resultados a largo plazo y tiene en cuenta todos los riesgos vivos asociados a esos resultados.

### b) Colectivo identificado ajustado a riesgo

Se han distinguido cuatro colectivos (en adelante, de forma agregada el Colectivo Identificado) que estarían afectados por los nuevos requerimientos en materia de remuneraciones:

#### Colectivo 1: Altos Directivos:

Miembros del Comité de Dirección y miembros del COAP.

#### Colectivo 2: Empleados pertenecientes a la División Financiera (Tesorería) de Cecabank:

Todos los empleados de la División Financiera.

#### Colectivo 3: Responsable de la División de Mercado de Capitales y Corporate Finance.

Colectivo 4: Responsables de la función de Control no incluidos en los anteriores colectivos: Empleados responsables de las diferentes funciones de control.

Situación a 31/12/2013	Número de personas
Colectivo 1	10
Colectivo 2	38
Colectivo 3	1
Colectivo 4	3

Anejo I:  
 Políticas y objetivos de gestión de riesgos

**Anejo III:**  
**Información sobre remuneraciones**

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## c) Relación con los resultados de la Entidad

La retribución variable diferida se pagará o vencerá sólo si es sostenible de acuerdo con la situación financiera de Cecabank en su conjunto y justificada de acuerdo con el desempeño de la Entidad, de la unidad de negocio y del empleado en cuestión.

### Colectivos identificados 1, 3 y 4

El método a emplear como técnica para la aplicación del ajuste del riesgo ex post será el malus. Se entiende por tal toda técnica que impida el vencimiento del total o parte de una remuneración diferida. Concretamente, este vencimiento se impide en los siguientes casos:

- I. Evidencia de comportamiento desleal o error serio (por ejemplo, incumplimiento de normativa interna, como el Reglamento Interno de Conducta o el Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo);
- II. Evidencias de la ejecución de estrategias personales de cobertura o seguros destinados a reducir efectos de ajuste del riesgo en una remuneración variable;
- III. Descenso significativo del desempeño financiero por parte de la Entidad o la unidad de negocio correspondiente;

IV. Fallo significativo en la gestión de riesgos por la Entidad o la unidad de negocio correspondiente; y

V. Situaciones que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos de solvencia de la Entidad.

### Colectivo 2

Se establece un mecanismo de vigilancia a largo plazo (acumulado de 8 años) sobre la relación existente entre resultados netos obtenidos e importe de retribución variable abonada. El ratio resultante no debe superar el límite establecido, de hacerlo no procedería el abono de la “bolsa” correspondiente a este último ejercicio, amortizándose la misma a favor de Cecabank. Si procediera pagar parte de la “bolsa”, solamente se haría en la proporción necesaria hasta igualar el límite establecido, amortizándose el resto también a favor de Cecabank.

Asimismo, como técnica adicional para la aplicación del ajuste del riesgo ex post, se aplica la cláusula malus ya descrita y que operará en idénticos supuestos.

Anejo I:  
Políticas y objetivos de gestión de riesgos

**Anejo III:**  
**Información sobre remuneraciones**

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

#### d) Características del sistema de remuneración del colectivo identificado

El principal objetivo de la política retributiva es su alineación con los intereses a largo plazo de la Entidad, así como ser vehículo de motivación de nuestro capital humano. En consecuencia, la valoración de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se centrará en los resultados a largo plazo (entre tres y cinco años como mínimo) y tendrá en cuenta todos los riesgos vivos asociados a esos resultados.

Por otro lado, la Política tiene especialmente en cuenta que el riesgo asociado a la remuneración podría tener un impacto en el capital de la Entidad. En consecuencia, la Política considera el impacto de flujos en materia de remuneraciones en los planes de capital y los procesos de valoración del mismo. Por ello, el total de la remuneración variable no limita la capacidad de la Entidad para reforzar su capital base.

Como consecuencia de lo anterior, el desarrollo práctico de la Política se ha diseñado con los siguientes objetivos:

- Prevenir una excesiva asunción de riesgos;
- Fortalecer la consistencia de la retribución con una efectiva gestión del riesgo;
- Prevenir los posibles conflictos de interés; y
- Motivar y reforzar la consecución de resultados de la Entidad.



Anejo I:  
 Políticas y objetivos de gestión de riesgos

**Anejo III:**  
**Información sobre remuneraciones**

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

## e) Criterios para la consideración de los riesgos

En el caso del colectivo 2, la remuneración se ajusta por riesgo siguiendo los siguientes criterios:

1. Ajuste por exceder el límite de liquidez a corto plazo.
2. Ajuste por exceder los límites VaR de la actividad de Trading vigentes.
3. Ajuste por rentabilidad/riesgo de mercado.
4. Ajuste por rentabilidad/capital.

En el caso de los colectivos 1, 3 y 4, el devengo de la retribución variable está condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El límite VaR establecido por el Consejo de Administración.
2. El objetivo de capital establecido por el Consejo de Administración y recogido en el Informe de Adecuación de Capital.
3. Ratio de Presupuesto versus Consumo de Capital Total de la Entidad.

## f) Criterios en materia de resultados del desempeño

Anualmente, se valora el desempeño de este Colectivo Identificado, tanto a nivel individual, como colectivo para determinar la gestión del desempeño global. En este sentido, a la hora de evaluar el desempeño individual toma en cuenta criterios tanto financieros como no financieros. La adecuada combinación de ambos dependerá de las tareas y responsabilidades del empleado.

Los **criterios financieros** deberán cubrir un periodo de tiempo lo suficientemente largo como para capturar el riesgo de las acciones del empleado, e incorporarán medidas de ajuste al riesgo y de eficiencia económica.

Los **criterios no financieros** podrán incluir medidas tales como la consecución de objetivos estratégicos, satisfacción del cliente, adecuación a la política de gestión de riesgos, cumplimiento de la normativa externa e interna, liderazgo, capacidad directiva, trabajo en equipo, creatividad, motivación y cooperación con otras unidades de negocio y con las unidades de control.

Un desempeño negativo desde la perspectiva no financiera, en particular, comportamientos no éticos y contrarios al cumplimiento normativo, anulará cualquier desempeño financiero positivo.

Anejo I:  
 Políticas y objetivos de gestión de riesgos

**Anejo III:**  
**Información sobre remuneraciones**

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

La conversión de la medición del desempeño en un componente de retribución variable para cada empleado del colectivo identificado, incluirá un **ajuste por los riesgos presentes y futuros** que incluirá medidas cuantitativas y cualitativas. El ajuste final por riesgo dependerá del colectivo concreto al que pertenezca el empleado.

### g) Principales parámetros de los planes de retribución variable

#### Sistema de retribución de los Colectivos 1, 3 y 4

El objetivo del Sistema de Retribución Variable es establecer una relación entre los resultados obtenidos y la cuantía de dicha retribución, que debe además compensar el nivel de consecución, el desempeño, el esfuerzo y la responsabilidad, así como alinearse con los intereses a largo plazo de la Entidad, descartando la asunción excesiva de riesgos.

El nivel de consecución de la retribución variable vendrá determinado por:

- La gestión de indicadores a través de la medición de cuatro ejes fundamentales: eficiencia, eficacia, crecimiento y rentabilidad.
- La consecución de objetivos en niveles óptimos.
- El nivel de desempeño o gestión de habilidades: el nivel de consecución será directamente proporcional al nivel de asignación de retribución variable, siempre determinado por el nivel funcional del individuo.

- Además se considerarán los resultados a largo plazo, teniendo en cuenta todos los riesgos vivos asociados con esos resultados.

La estrategia establecida por Cecabank toma como punto de partida la estructura organizativa de la Entidad, que correlaciona la función, el impacto, la responsabilidad y el nivel de gestión que cada empleado asume en la organización.

Teniendo en cuenta la evaluación del desempeño, consecución de objetivos y resultados y, teniendo en consideración la competitividad del mercado, se establece y decide la propuesta de retribución variable a elevar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El cumplimiento del presupuesto es condición imprescindible para el posible cobro de retribución variable.

Asimismo, con objeto de establecer un control del riesgo, el devengo de la retribución variable está condicionado al cumplimiento de requisitos específicos.

Sin obviar lo anterior, se establece una estructura de variable diferente para dos posiciones específicas (el Director General Adjunto del Área Operativo-Financiera y el Responsable de la División de Mercado de Capitales y Corporate Finance) que tiene un doble componente: Bono por desempeño de las funciones jerárquicas y Bono por resultados – un porcentaje sobre los

Anejo I:  
 Políticas y objetivos de gestión de riesgos

**Anejo III:**  
**Información sobre remuneraciones**

Anejo II:  
 Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
 Composición de las comisiones de CECABANK

resultados netos obtenidos en la Sala de Tesorería para uno y en Mercado de Capitales para el otro -. En ambos casos, la retribución variable quedará sujeta a todas las condiciones registradas en la Política Retributiva.

Respecto de las unidades de control, el método para determinar la remuneración de las personas relevantes de las unidades de control y gestión no compromete su objetividad e independencia, ni crea conflictos de interés en su función de asesoramiento al Consejo de Administración y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El nivel de remuneración de los empleados de las unidades de control y gestión permite a la Entidad contratar personal cualificado y con experiencia para estas funciones.

#### Sistema de retribución variable del colectivo 2

El sistema de retribución variable de la División Financiera de Cecabank consiste en la distribución de un porcentaje de los resultados obtenidos, después de gastos, discriminando, por cada una de las unidades que conforman la División (mesas), de acuerdo a los resultados obtenidos por cada una de ellas.

Además, se aplican elementos correctores, que se realizan en función de: (i) el grado de dificultad de las diferentes mesas en el proceso de obtención de resultados, y, (ii), valorando situaciones excepcionales que hayan podido acontecer durante el proceso y que se recoge en la Evaluación del Desempeño realizada por la Entidad, tanto a nivel cuantitativo, como cualitativo.

Asimismo se establece un mecanismo de vigilancia a largo plazo sobre la relación existente entre resultados netos y retribución variable abonada.

#### Cláusulas de diferimiento del sistema de retribución variable de los colectivos 1, 3 y 4

El Real Decreto 216/2008 en su Artículo 76 sexies establece el diseño de los esquemas de remuneración. Los principios que recoge no son esencialmente diferentes a lo establecido en la Directiva 2013/36/UE, pendiente de trasposición a normativa nacional, en lo relativo al diferimiento de las remuneraciones variables. Así, en principio, los colectivos identificados 1, 3 y 4 estarían sujetos a un diferimiento de “una parte sustancial, y en todo caso al menos el 50% de cualquier elemento de remuneración variable”.

No obstante, considerando que la propia Norma pide que las entidades de crédito cumplan con estos requisitos establecidos “de forma proporcional a su tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades”, este diferimiento solo se aplica al Director General, a los miembros del Comité Ejecutivo y al Responsable de la División de Mercado de Capitales y Corporate Finance. En el primer caso se aplica un diferimiento de un 60% a abonar, en partes iguales, durante los 5 años siguientes a su devengo. En el resto de casos se difiere el 40%, abonándose el resto, también en partes iguales, en los tres ejercicios siguientes.

Anejo I:  
Políticas y objetivos de gestión de riesgos

**Anejo III:**  
**Información sobre remuneraciones**

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

### Cláusulas de diferimiento del sistema de retribución del colectivo 2

En línea con lo anterior, desde hace años se ha establecido un diferimiento de la retribución variable devengada. En consecuencia, dicha retribución será abonada de acuerdo con el siguiente esquema: un 40% se abonará en efectivo, una vez concluido y valorado el resultado del ejercicio y el resto pasa a engrosar una “bolsa de fidelización”, que se abonará, en partes iguales, en los cuatro ejercicios siguientes de conformidad con lo dispuesto en la política vigente.

- Reuniones mantenidas por el órgano ad hoc y remuneraciones de sus miembros

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 2013 en dos ocasiones.

Los miembros de la Comisión cobran una dieta de 689,65 euros por su asistencia a cada una de las reuniones.

- Información cuantitativa agregada sobre remuneraciones por ámbito de actividad del colectivo identificado

	BANCA DE INVERSIÓN	BANCA COMERCIAL	GESTIÓN DE ACTIVOS	RESTO	TOTAL
Número de empleados del colectivo identificado	45	----	----	10	55
Remuneración total del colectivo identificado Datos en euros	10.828.043	----	----	2.085.323	12.913.366

Anejo I:  
Políticas y objetivos de gestión de riesgos

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

**Anejo III:**  
**Información sobre remuneraciones**

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

## h) Información cuantitativa agregada sobre remuneraciones por colectivo identificado y Consejo de Administración

### Tipo de remuneración

	DATOS EN EUROS			
	Administradores ejecutivos	Administradores no ejecutivos	Altos directivos	Resto empleados
Nº BENEFICIARIOS		19	11	44
Remuneración entidad principal	-	505.517	3.917.205	8.809.363
Dietas	-	505.517	12.414	-
Fija	-	-	2.213.093	3.092.684
Variable	-	-	1.326.253	5.518.946
Pecuniarias	-	-	1.326.253	5.518.946
Acciones	-	-	-	-
Instrumentos vinculados a las acciones	-	-	-	-
Otros Beneficios (Especie, Seguro Médico)	-	-	4.933	22.693
Previsión Social Complementaria	-	-	360.512	175.040

	DATOS EN EUROS			
	Administradores ejecutivos	Administradores no ejecutivos	Altos directivos	Resto empleados
Nº BENEFICIARIOS	-	-	5	1
Remuneración en otras entidades	-	-	179.373	7.425
Dietas	-	-	179.373	7.425



Anejo I:  
Políticas y objetivos de gestión de riesgos

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

**Anejo III:**  
**Información sobre remuneraciones**

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

### Remuneración diferida acumulada, pendiente de pago al cierre del ejercicio

	DATOS EN EUROS			
	Administradores ejecutivos	Administradores no ejecutivos	Altos directivos	Resto empleados
<b>Remuneración diferida pendiente de pago</b>	-	-	<b>1.211.072</b>	<b>11.485.670</b>
Parte consolidada	-	-	-	-
En efectivo	-	-	-	-
Distinto de efectivo	-	-	-	-
Parte no consolidada	-	-	1.211.072	11.485.670
En efectivo	-	-	1.211.072	11.485.670
Distinto de efectivo	-	-	-	-

### Remuneración diferida de ejercicios anteriores y desembolsada durante el ejercicio

	DATOS EN EUROS			
	Administradores ejecutivos	Administradores no ejecutivos	Altos directivos	Resto empleados
<b>Remuneración diferida concedida durante el ejercicio</b>	-	-	<b>348.614</b>	<b>3.249.790</b>
Pagadas	-	-	348.614	3.249.790
Reducción por ajustes derivados de los resultados del desempeño	-	-	-	-

# 13 ANEJOS

Anejo I:  
Políticas y objetivos de gestión de riesgos

**Anejo III:**  
**Información sobre remuneraciones**

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

Anejo IV:  
Composición de las comisiones de CECABANK

### *Pagos por nueva contratación de personal incluido en los colectivos identificados*

Durante 2013 no hubo incorporaciones de personal que afecten a los colectivos identificados

### *Indemnizaciones al personal incluido en el colectivo identificado*

No se han realizado pagos por indemnizaciones al personal incluido en los colectivos identificados



Anejo I:  
Políticas y objetivos de gestión de riesgos

Anejo III:  
Información sobre remuneraciones

Anejo II:  
Definiciones de morosidad y de “posiciones deterioradas” y criterios aplicados por el Grupo CECA para determinar el importe de las pérdidas por deterioro

**Anejo IV:**  
**Composición de las comisiones de CECABANK**

## ANEJO IV: COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE CECABANK

Se detallan a continuación, los miembros de cada una de las comisiones mencionadas en el punto 2.1.1.:

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE CECABANK

**PRESIDENTA:**

- D<sup>a</sup>. María del Mar Sarro Álvarez

**VOCALES:**

- D. Manuel Azuaga Moreno
- D. Francisco Javier García Lurueña

**SECRETARIO (no miembro):**

- D. Carlos Egea Krauel

### MIEMBROS DEL COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE CECABANK, S.A.

**PRESIDENTE:**

- D. José Luis Aguirre Loaso

**VOCALES:**

- D. Antonio Ortega Parra
- D. Jesús Ruano Mochales

**SECRETARIO (no miembro):**

- D. Fernando Conlledo Lantero

### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RIESGOS Y SOLVENCIA DE CECABANK<sup>9</sup>

**PRESIDENTE:**

- D. José Manuel Gómez de Miguel

**VOCALES:**

- D. Joaquín Cánovas Páez
- D. Santiago Carbó Valverde
- D<sup>a</sup>. María Del Mar Sarro Álvarez

**SECRETARIO (no miembro):**

- D. Fernando Conlledo Lantero



CONFEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAJAS  
DE AHORROS

**cecabank**

SERVICIOS FINANCIEROS